



DIARIO DE DEBATES

2015-2018

Sesión N° 044

Jueves 29 de Septiembre de 2016

SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES

MORELIA, MICHOACÁN, MÉXICO, 2015



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Adriana Hernández Íñiguez
PRESIDENCIA

Dip. Juan Pablo Puebla Arévalo
INTEGRANTE

Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez
INTEGRANTE

Dip. Mary Carmen Bernal Martínez
INTEGRANTE

Dip. Ernesto Núñez Aguilar
INTEGRANTE

Dip. José Daniel Moncada Sánchez
INTEGRANTE

Dip. Pascual Sigala Páez
INTEGRANTE

MESA DIRECTIVA

Dip. Pascual Sigala Páez
PRESIDENCIA

Dip. Rosa María de la Torre Torres
VICEPRESIDENCIA

Dip. Wilfrido Lázaro Médina
PRIMERA SECRETARÍA

Dip. María Macarena Chávez Flores
SEGUNDA SECRETARÍA

Dip. Belinda Iturbide Díaz
TERCERA SECRETARÍA

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Ezequiel Hernández Arteaga

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE
APOYO PARLAMENTARIO

Lic. Adriana Zamudio Martínez

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE
ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA

Lic. Jorge Luis López Chávez

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA

Lic. Miguel Felipe Hinojosa Casarrubias

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A
COMISIONES Y ASUNTOS CONTENCIOSOS

Lic. Liliana Salazar Marín

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y
ASUNTOS EDITORIALES

Lic. Andrés García Rosales

DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA

Lic. Pedro Ortega Barriga

PUBLICACIÓN ELABORADA POR EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES

JEFE DE DEPARTAMENTO
Lic. ASUÁN PADILLA PULIDO

CORRECTOR DE ESTILO
JUAN MANUEL FERREYRA CERRITEÑO

REPORTE Y CAPTURA DE SESIONES

Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Sonia Anaya Corona, Martha Morelia Domínguez Arteaga, José Aurelio Ignacio Chora Sonato, María Elva Castillo Reynoso, Juan Carlos Muratalla Rodríguez, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.

www.congresomich.gob.mx

HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE MICHOCÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA

Versión Estenográfica
Sesión Número 044

Mesa Directiva:

Presidente

Dip. Pascual Sigala Páez [PRD]

Vicepresidente

Dip. Rosa María de la Torre Torres [PRI]

Primer Secretario

Dip. Wilfrido Lázaro Medina [PRI]

Segunda Secretaria

Dip. María Macarena Chávez Flores [PAN]

Tercera Secretaria

Dip. Belinda Iturbide Díaz [PRD]

LUGAR: Morelia, Michoacán.

FECHA: 29 de septiembre de 2016.

RECINTO: Palacio del Poder Legislativo.

APERTURA: 8:15 horas.

Presidente:

Septuagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Segundo Año Legislativo. Primer Periodo Ordinario. Sesión ordinaria del día jueves 29 de septiembre de 2016. [Timbre]

Se instruye a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para poder celebrar la sesión convocada.

Segunda Secretaria:

Con su permiso, Presidente.

Aguilera Rojas José Guadalupe, Alcántar Baca Jeovana Mariela, Arreola Ortega Raymundo, Ávila González Yarabí, Berber Zermeño Eloísa, Bernal Martínez Mary Carmen, Campos Huirache Adriana, Campos Ruiz Francisco, Cedillo Hernández Ángel, la de la voz [Chávez Flores María Macarena], Corona Martínez Juan Bernardo, De la Torre Torres Rosa María, Figueroa Ceja Juan Manuel, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola, García Chavira Eduardo, Gómez Tru-

jillo Héctor, González Sánchez Alma Mireya, Hernández Íñiguez Adriana, Hinojosa Campa José Jaime, Iturbide Díaz Belinda, Lázaro Medina Wilfrido, López García Roberto Carlos, Maldonado Hinojosa Roberto, Mendoza Guzmán Mario Armando, Miranda Arévalo Rosalía, Moncada Sánchez José Daniel, Núñez Aguilar Ernesto, Ochoa Vázquez Sergio, Prieto Gómez Raúl, Puebla Arévalo Juan Pablo, Quintana León Socorro de la Luz, Quintana Martínez Carlos Humberto, Ramírez Bravo Juanita Noemí, Ruiz González Xóchitl Gabriela, Sigala Páez Pascual, Villanueva Cano Andrea, Villegas Soto Miguel Ángel, Zepeda Ontiveros Enrique.

Le informo, señor Presidente, que existe el quórum legal.

Presidente:

Habiendo el quórum, se declara abierta la sesión.

Se pide a la Primera Secretaría dar cuenta al Pleno de los asuntos que han de someterse a su consideración.

Primer Secretario:

Con todo gusto:

Sesión ordinaria del día
jueves 29 de septiembre de 2016.

Orden del Día:

- I. Lectura y aprobación en su caso del Acta Número 043, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 21 de septiembre del año 2016.
- II. Lectura de la comunicación mediante la cual la senadora Blanca Alcalá Ruiz, Vicepresidenta de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, remite Acuerdo por el que se exhorta a diversos Congresos de los Estados, entre ellos Michoacán, a incorporar en su legislación la prohibición expresa de castigo corporal, conforme a lo estipulado en la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- III. Lectura de la comunicación mediante la cual el Congreso del Estado de Nayarit remite Acuerdo para su adhesión al mismo, que contiene Iniciativa de Decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- IV. Lectura de la comunicación mediante la cual el Congreso del Estado de Nayarit remite Acuerdo por el que se exhorta a las Legislaturas de las entidades federativas para que armonicen sus respectivas legislaciones en materia de prevención de cáncer cervicouterino y de mama.
- V. Lectura de la comunicación mediante la cual el Congreso del Estado de Colima remite Acuerdo que contiene Proyecto de Decreto que adiciona un segundo párrafo al apartado I del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- VI. Lectura de la comunicación mediante la cual el Lic. Adrián López Solís, Secretario de Gobierno del Estado, remite el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021, presentado por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado.
- VII. Lectura de la comunicación mediante la cual la Lic. Griselda Lagunas Vázquez solicita a esta Soberanía su reelección al cargo de Magistrada del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo.
- VIII. Lectura de la comunicación mediante la cual el Lic. Rolando González Chávez, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Marcos Castellanos, remite terna a esta Soberanía para que se designe Síndico Municipal Provisional de dicho ayuntamiento.
- IX. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto de Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado.
- X. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto de Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado.
- XI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado.
- XII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

- XIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Catastro del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado.
- XIV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado.
- XV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado.
- XVI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado.
- XVII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el segundo párrafo del artículo 204 y se adiciona un segundo párrafo al artículo 212 del Código Penal para el Estado de Michoacán, presentada por la diputada Adriana Campos Huirache, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- XVIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se declara a la llamada «Cabalgata Morelos» como Patrimonio Inmaterial del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Juan Bernardo Corona Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- XIX. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 130 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Juanita Noemí Ramírez Bravo y el diputado Ernesto Núñez Aguilar, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.
- XX. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado y de la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial, presentada por el diputado José Daniel Moncada Sánchez, del Partido Movimiento Ciudadano e integrante de la Representación Parlamentaria.
- XXI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma y adiciona el artículo 95 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Belinda Iturbide Díaz, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- XXII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, presentada por el diputado Ernesto Núñez Aguilar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.
- XXIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 286 bis al Código Penal para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.
- XXIV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Andrea Villanueva Cano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- XXV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona una fracción III al artículo 250 del Código Penal para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.
- XXVI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se crea la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Belinda Iturbide Díaz, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- XXVII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversos

artículos de la Ley para la Atención de Violencia Escolar en el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Xóchitl Gabriela Ruiz González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

XXVIII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción V del artículo 111 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias; y de Educación.

XXIX. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, a través de la Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte, no se prorrogue más y se lleve cabo la instrumentación del Programa Estatal para la Prevención, Atención y Tratamiento Integral del Sobrepeso, la Obesidad y Trastornos de la Conducta Alimentaria, elaborado por la Comisión de Jóvenes y Deporte.

XXX. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el cual el H. Congreso del Estado de Michoacán se adhiere a la Propuesta de Acuerdo emitido por el Congreso del Estado de Hidalgo para exhortar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que, a la brevedad posible, estudie, dictamine y apruebe la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los artículos 192 D, 224 y 282 de la Ley Federal de Derechos, en materia de Acuacultura, presentada en el Senado de la República, elaborado por la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente.

XXXI. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se desecha la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley para la Atención de la Violencia Escolar en el Estado de Michoacán, elaborado por las comisiones de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias; y de Educación.

XXXII. Lectura, discusión y votación en su caso del Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que se implementen de manera inmediata los protocolos establecidos, se generen nuevas estrategias y acciones en materia de seguridad pública, en coordinación con los diferentes ámbitos de gobierno, con el fin de terminar

con la violencia que se vive en el Estado, y de manera específica en el Puerto de Lázaro Cárdenas, presentado por la diputada Eloísa Berber Zermeño, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

XXXIII. Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal para que, en el ejercicio de sus facultades constitucionales, observe lo necesario con la finalidad de que los titulares, tanto de la Procuraduría General del Estado y la Secretaría de Seguridad Pública, atiendan y replanteen las estrategias para combatir la inseguridad, garanticen la seguridad, el orden público y la prevención de los delitos, y se realicen evaluaciones a los titulares de dichos órganos para que, en un periodo determinado, en caso de no cumplir con las metas, sean removidos de sus cargos, presentado por el diputado Enrique Zepeda Ontiveros, del Partido Regeneración Nacional e integrante de la Representación Parlamentaria.

XXXIV. Lectura del posicionamiento en relación al *Día Mundial del Turismo*, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

XXXV. Lectura del posicionamiento en relación al *Día Mundial del Turismo*, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

XXXVI. Lectura del posicionamiento en relación al *Día Mundial del Turismo*, presentado por el diputado José Guadalupe Aguilera Rojas, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

XXXVII. Lectura del posicionamiento en relación a los hechos ocurridos en Iguala, Guerrero, en el año 2014, presentado por la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

XXXVIII. Lectura del posicionamiento en relación a los hechos ocurridos en Iguala, Guerrero, en el año 2014, presentado por el diputado Juan Pablo Puebla Arévalo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

XXXIX. Lectura del posicionamiento en relación a los hechos ocurridos en Iguala, Guerrero, en el año 2014, presentado por el diputado José Daniel Moncada Sánchez, del Partido Movimiento Ciudadano e integrante de la Representación Parlamentaria.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Está a consideración del Pleno el orden del día, por lo que se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN CUMPLIMIENTO DEL PRIMER PUNTO del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Número 043, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 21 de septiembre de 2016, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia somete a consideración del Pleno en votación económica si es de dispensarse el trámite de su lectura.

Y se solicita al Segunda Secretaría recoger la votación.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de su lectura.

Se somete para su aprobación en votación económica el contenido del acta.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO del orden del día, se solicita a la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación remitida por la senadora Blanca Alcalá Ruiz, Vicepresidenta de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.

Primer Secretario:

Con todo gusto:

Ciudad de México, a 20 de septiembre de 2016.

Dip. Raymundo Arreola Ortega,

Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán.
Presente.

Me permito hacer de su conocimiento que en sesión celebrada en esta fecha se aprobó Dictamen de la Comisión de los Derechos de la Niñez y de la Adolescencia con el siguiente Punto de Acuerdo.

Primero. *El Senado de la República exhorta a los Congresos de los Estados de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Durango, Estado de México, Jalisco, Michoacán, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas y Yucatán a incorporar en su legislación la prohibición expresa del castigo corporal, conforme a lo dispuesto en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y la Convención de los Derechos del Niño.*

Segundo. *El Senado de la República exhorta al Poder Ejecutivo Federal para que realice una campaña nacional, con el objeto de crear conciencia sobre formas positivas, no violentas y participativas de la crianza de niñas y niños.*

Atentamente

Sen. Blanca Alcalá Ruiz
Vicepresidenta

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Túrnese a la Comisión de Derechos Humanos para su conocimiento y trámite correspondiente.

EN CUMPLIMIENTO DEL TERCER PUNTO del orden del día, se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura a la comunicación remitida por el Congreso de Nayarit.

Segunda Secretaria:

Con su permiso, Presidente:

CC. Secretarios de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán.

En cumplimiento a la resolución dictada por la Trigésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit, comunico a usted copia del Acuerdo aprobado por la Asamblea Legislativa en sesión pública ordinaria de fecha 01 de septiembre de 2016, mediante el cual emite un respetuoso exhorto a las legislaturas de las entidades federativas para que valoren la procedencia de adhesión y apoyo a la propuesta que este órgano colegiado presenta ante el Congreso de la Unión, consistente en la *Iniciativa de Decreto que adiciona un tercer párrafo*

al artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Lic. Juan Antonio Domínguez Castañeda
Secretario General
Encargado del Despacho

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

—No declara nada, Debe decir:

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para conocimiento y trámite conducente.

EN ATENCIÓN DEL CUARTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura a la comunicación remitida por el Congreso del Estado de Nayarit.

Tercera Secretaria:

Con su permiso, señor Presidente:

CC. Secretarios de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán.

En cumplimiento a la resolución dictada por la Trigésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit, comunico a usted copia del Acuerdo aprobado por la Asamblea Legislativa en sesión pública ordinaria de fecha 23 de agosto de 2016, mediante el cual se emite un respetuoso exhorto a las Legislaturas de las entidades federativas para que valoren la procedencia de reformar sus respectivos marcos normativos en materia de Salud, a efecto de fortalecer la prevención del cáncer cervicouterino y de mama, así como incluir el derecho a la reconstrucción mamaria como parte de la rehabilitación a quienes se les haya realizado una mastectomía, derivado de su tratamiento por cáncer de seno.

Atentamente

Lic. Juan Antonio Domínguez Castañeda
Secretario General
Encargado del Despacho

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Túrnese a la Comisión de Salud y Asistencia Social para su conocimiento y trámite conducente.

EN CUMPLIMIENTO DEL QUINTO PUNTO del orden del día, se pide a la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación remitida por el Congreso de Colima.

Primer Secretario:

H. Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo.
Madero Oriente No. 97.
Centro Histórico.
58000 Morelia, Mich.

Por este conducto, me permito informarles que en sesión pública ordinaria celebrada con fecha 16 de agosto, los diputados integrantes de la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima aprobaron, por mayoría, y con las facultades que le otorga la fracción III del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, enviar a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión una Iniciativa por la que se propone la adición de un segundo párrafo al apartado I del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los siguientes términos:

INICIATIVA DE ACUERDO CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL APARTADO I DEL ARTÍCULO 72 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Único. Se adiciona un segundo párrafo al apartado I del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue.

Artículo 72. ...

A. al H. ...

I. ...

Cualquiera de las Cámaras a través de sus comisiones ordinarias, podrá convocar a las Legislaturas de los Estados, mediante la representación de los integrantes que éstas acuerden, cuando se discuta una iniciativa de ley o decreto a esta Constitución, o cualquier otra ley que implique la armonización de la legislación de las entidades federativas, con el objeto de conocer sus posicionamientos al respecto.

I (sic DOF 24-11-1923). ...

TRANSITORIO

Artículo Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, una vez que se cumpla con lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Titular del Poder Ejecutivo Federal dispondrá se publique, circule y observe.

La presente se envía para efectos de que, si así lo desean, se sumen a lo dispuesto en la presente Iniciativa, adjuntándose el citado documento para los efectos señalados.

Atentamente

Colima, Col., 5 de septiembre de 2016.

Dip. Francisco Javier Ceballos Galindo
Secretario

Dip. Héctor Magaña Lara
Secretario

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para su conocimiento y trámite correspondiente.

EN DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO del orden del día, se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual el Lic. Adrián López Solís, Secretario de Gobierno del Estado, remite el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021, presentado por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

Segunda Secretaria:

Con su permiso, Presidente:

Dip. Raymundo Arreola Ortega,
Presidente de la Mesa Directiva de la LXXIII Legislatura del Congreso del Estado.
Presente.

Por medio del presente, de conformidad con los artículos 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 17 fracción I, 18 fracciones I y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; 5° y 16 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo, por instrucciones del Ing. Silvano Aureoles Conejo, Gobernador Constitucional

del Estado de Michoacán, me permito remitir a usted 40 ejemplares del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021, una vez que fue aprobado por este Poder Ejecutivo, para que, conforme el numeral 18 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo, sea sometido a consideración del Congreso del Estado para su examen y opinión que considere, en el ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar al presente, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Adrián López Solís
Secretario de Gobierno

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Túrnese a las comisiones de dictamen para su análisis y opinión, conforme a lo establecido en el artículo 64 fracción VI de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

EN ATENCIÓN DEL SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual la Lic. Griselda Lagunas Vázquez solicita a esta Soberanía su reelección al cargo de Magistrada del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo.

Tercera Secretaria:

Con su permiso, Presidente:

Dip. Pascual Sigala Páez,
Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Me dirijo a usted y a esa Soberanía de manera respetuosa, en mi carácter de Magistrada del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, Titular de la Tercera Ponencia, para solicitarle formalmente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 147 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y 33 fracciones V y VI de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de no existir inconveniente, se disponga para dictamen, y en su momento para votación, mi petición de reelección al cargo que ostento.

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Túrnese a la Comisión de Justicia para conocimiento y trámite conducente.

EN DESAHOGO DEL OCTAVO PUNTO del orden del día, se requiere a la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual el Lic. Rolando González Chávez, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Marcos Castellanos, remite terna a esta Soberanía para que se designe Síndico Municipal Provisional de dicho ayuntamiento.

Primer Secretario:

San José de Gracia, Michoacán. 25 de julio de 2016.

Dip. Pascual Sigala Páez,
Presidente de la Mesa Directiva del
H. Congreso del Estado.
LXXIII Legislatura.
Presente.

El que suscribe, Lic. Rolando González Chávez, Presidente Municipal de Marcos Castellanos, por el periodo 2015-2018, por medio de la presente le envío un cordial saludo esperando que todas sus actividades se estén llevando a cabo con el éxito anhelado.

Aprovecho la ocasión para solicitarle de la manera más atenta nos facilite la aprobación de un Síndico Municipal, para poder cumplir con los Estatutos de la Ley Orgánica Municipal, ya que este cargo es parte fundamental de un ayuntamiento.

El motivo por el cual hacemos esta petición es debido a que la persona que fungía como Síndico Municipal, desde el 1° de septiembre de 2015 a julio de 2016, decidió por cuestiones personales dejar el cargo, asumiéndolo por ley el Síndico Suplente, quien a su vez ha manifestado no sentirse capaz para asumir el puesto y ha presentado su renuncia voluntaria.

Por lo anterior, presentamos una terna de los aspirantes que hemos considerado aptos para el cargo:

- Ing. Juan Carlos González Pulido.
- C. Rogelio Arteaga Álvarez.
- C. Manuel Cázares Sánchez.

Agradeciendo de antemano la atención prestada, me despido de usted no sin antes reiterarme a sus apreciables órdenes.

Atentamente
Rolando González Chávez
Presidente Municipal

Es cuanto.

Presidente:

Túrnese a la Comisión Gobernación para su conocimiento y trámite conducente.

EN CUMPLIMIENTO DEL NOVENO PUNTO del orden del día, se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto de Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

Segunda Secretaria:

Con su permiso, Presidente:

Lic. Raymundo Arreola Ortega,
Presidente del Honorable
Congreso del Estado.
Presente.

Silvano Aureoles Conejo, Gobernador Constitucional del Estado, en ejercicio de las atribuciones que al Ejecutivo del Estado conceden los artículos 36 fracción I, 47 y 60 fracciones V y XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y 3° de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán, por su digno conducto someto a la consideración y aprobación en su caso de esa Honorable Legislatura *Iniciativa de Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Michoacán de Ocampo*, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el ámbito de su competencia, el Estado formula la reglamentación de las actividades económicas y sociales de los particulares, mediante las cuales se pretende garantizar el funcionamiento eficiente de las actividades comerciales, industriales y de servicios, generar certeza jurídica, garantizar derechos de propiedad, evitar daños inminentes, o bien atenuar o eliminar daños existentes a la salud o bienestar de la población, a la economía, al medio ambiente, a los recursos naturales, entre otras.

Que de acuerdo a lo señalado por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), en 2012, el Centro de Investigación para el Desarrollo, A.C. (CIDAC) realizó un análisis detallado sobre el marco legislativo y administrativo en materia de mejora regulatoria en el país a nivel estatal.

Que la metodología se construyó con base en una batería de indicadores que contrastaron las normas con variables derivadas de las mejores prácticas internacionales y lineamientos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE); realizaron un diagnóstico sobre cómo operan tales normas en la práctica, observando los trámites reconocidos internacionalmente por su impacto en la facilidad o dificultad para hacer negocios; y evaluando la adopción de los principios de mejora regulatoria en los trámites que poseen mayor impacto en el desarrollo de las economías estatales con el fin de aproximar el *ranking* a la realidad.

Que con base en lo anterior, CIDAC creó un índice para 2012, que midió el grado de adecuación de las legislaciones estatales a los principios y mejores prácticas en materia de mejora regulatoria bajo una escala de valores: mínimo, bajo, medio y alto, en el que el Estado de Michoacán se encontró en el lugar número 27 con una escala de valor mínimo.

Que el Ejecutivo Estatal tiene como prioridad impulsar la mejora regulatoria como una política que permitirá tener mayor transparencia, rendición de cuentas y buscar la eficiencia y eficacia en la administración pública, para lo cual, en una estrecha colaboración con la COFEMER, y alineada a las políticas federales, la simplificación normativa, a través de los programas de mejora regulatoria, tendrá un enfoque que puede brindar resultados a la entidad en un corto plazo, pues el Sistema de Mejora Regulatoria propuesto está diseñado para reducir costos de la reforma regulatoria dentro de un sistema político, administrativo y normativo estatal.

Que la mejora regulatoria es una política pública que consiste en la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados, así como de instituciones eficaces para su creación y aplicación, que se orienten a obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y de desarrollo humano de la sociedad en su conjunto, lo que fomenta la competencia económica, facilita el desarrollo de negocios, incentiva la formalidad y estimula la actividad empresarial.

Que el propósito de la mejora regulatoria radica entonces en procurar los mayores beneficios para la sociedad con los menores costos posibles, mediante la formulación normativa de reglas e incentivos que estimulen la innovación, la confianza en la economía, la productividad, la eficiencia y la competitividad a favor del crecimiento, bienestar general y desarrollo humano.

Que son múltiples los elementos a conjuntarse para que el Estado pueda avanzar en el rubro de competitividad. No obstante, existe una variable cla-

ve, por sus efectos en todos los sectores de la economía, para lograr que sea más competitivo: contar con un marco regulatorio adecuado que, por un lado, tutele los legítimos derechos de la sociedad y, al mismo tiempo, imponga las menores cargas y costos posibles sobre las actividades económicas de los ciudadanos y de las empresas. Por ello, la política de mejora regulatoria debe dirigirse a la creación de un marco regulatorio simple, que genere mayores beneficios que sus costos de cumplimiento.

Que entre los antecedentes más significativos en el Estado, el 22 de septiembre de 2003 se publicó el Acuerdo que establece el Comité Estatal de Mejora Regulatoria del Estado de Michoacán, como un órgano colegiado de coordinación interinstitucional cuyo objeto era el análisis, simplificación y mejora de los procedimientos administrativos, trámites y servicios orientados a la instalación y desarrollo de las empresas en el Estado, la Secretaría de Desarrollo Económico impulsó dicho acuerdo, sin embargo, la limitación de sus facultades menguó los resultados, pues las acciones de simplificación, modernización, mejora regulatoria se dispersó entre varias dependencias.

Que el Estado implementó acciones conjuntamente con la Federación para llevar a cabo una agenda de mejora regulatoria, con fecha 20 de mayo de 2002 y el 9 de diciembre de 2003 se firmaron convenios de coordinación con la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) el Gobierno del Estado de Michoacán y el municipio de Morelia mediante el cual se instrumentó el Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE), el cual reside en un programa de apoyo permanente a la Administración Pública Federal, cuyo objetivo es identificar los trámites federales mínimos para el establecimiento e inicio de operaciones de las empresas, facilitar su realización y promover su resolución de manera ágil y expedita por las autoridades federales, así como buscar la concertación con el Estado y el Municipio para realizar la simplificación de trámites, tiempos y costos en los trámites y servicios empresariales a cargo del Estado y los municipios.

Que en diciembre de 2015, el Ejecutivo Estatal y la COFEMER firmaron un convenio de colaboración para llevar a cabo una agenda estatal de mejora regulatoria, así como impulsar la agenda con los municipios del Estado; sin embargo, no basta con las acciones convenidas, sino con establecer instrumentos que sean de observancia general para que esta política sea efectiva.

Que por lo antes expuesto, la Iniciativa de Ley Estatal de Mejora Regulatoria que se presenta ante este H. Congreso del Estado consta de seis títulos. El **Título Primero De la Mejora Regulatoria**, con

un Capítulo Único de *Disposiciones Generales*. El **Título Segundo** *Del Sistema Estatal de Mejora Regulatoria*, con dos capítulos que contienen el Objeto e Integración del Sistema, el Consejo Estatal de Mejora Regulatoria, la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria y Competencia de los Sujetos Obligados. El **Título Tercero** *De los Instrumentos de Mejora Regulatoria*, establece la operación del Inventario Regulatorio Electrónico, el Análisis de Impacto Regulatorio, los Programas Anuales de Mejora Regulatoria, del Catálogo Estatal de Trámites y Servicios, la Medición y Simplificación de Trámites y Servicios, la Medición del Costo de los Trámites y Servicios, la Simplificación de Trámites, la Facilidad para hacer Negocios, el Sistema de Apertura Rápida de Empresas, la Ventanilla Única de Construcción, las Inspecciones y Verificaciones, los Criterios Mínimos. El **Título Cuarto** *De las Herramientas de Mejora Regulatoria en los Poderes del Estado*, establece el Sistema Estadístico Para Monitoreo y Evaluación de Tiempos en Procedimientos Judiciales y la Mejora Regulatoria en el Poder Legislativo. El **Título Quinto** *Del Expediente Electrónico para el Registro Único de Persona Acreditada*, determina la forma de Creación, Objeto y Requisitos. El **Título Sexto** *De las Infracciones y Sanciones Administrativas*, estipula las Infracciones, las Causas de Responsabilidad de los Servidores Públicos y las Sanciones.

Que por lo expuesto y fundado, tengo a bien presentar ante esa Honorable Legislatura la siguiente Iniciativa.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Túrnese a comisiones de Industria, Comercio y Servicios; y de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda, para estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN AL DÉCIMO PUNTO del orden del día, toda vez que la Iniciativa con Proyecto de Decreto de Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, fue publicada en la *Gaceta Parlamentaria*, de conformidad con el artículo 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos de este Congreso...

Túrnese a las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública, para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN AL DECIMOPRIMER PUNTO del orden del día, toda vez que la Iniciativa con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de

Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, fue publicada en la *Gaceta Parlamentaria*, de conformidad con el artículo 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos de este Congreso...

Túrnese a las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública, para su estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOSEGUNDO PUNTO del orden del día, toda vez que la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, fue publicada en la *Gaceta Parlamentaria*, de conformidad con el artículo 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos de este Congreso...

Túrnese a las comisiones de Hacienda y Deuda Pública; y de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOTERCER PUNTO del orden del día, toda vez que la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Catastro del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, fue publicada en la *Gaceta Parlamentaria*, de conformidad con el artículo 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos de este Congreso del Estado de Michoacán...

Túrnese a las comisiones de Hacienda y Deuda Pública; y de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DECIMOCUARTO PUNTO del orden del día, toda vez que la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, fue publicada en la *Gaceta Parlamentaria*, de conformidad con el artículo 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos de este Congreso...

Túrnese a las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública, para su estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOQUINTO PUNTO del orden del día, toda vez que la Iniciativa con Proyecto de

Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, fue publicada en la *Gaceta Parlamentaria*, de conformidad con el artículo 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos de este Congreso...

Túrnese a las comisiones de Hacienda y Deuda Pública; y de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN AL DECIMOSEXTO PUNTO del orden del día, toda vez que la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, fue publicada en la *Gaceta Parlamentaria*, de conformidad con el artículo 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos de este Congreso...

Túrnese a las comisiones de Hacienda y Deuda Pública; y de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DECIMOSÉPTIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Adriana Campos Huirache a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa de decreto que presenta.

Dip. Adriana Campos Huirache:

Con su venia, diputado Presidente, y con el permiso de mis compañeras y compañeros diputados. Saludo respetuosamente a la prensa, y por supuesto, con el debido permiso y respeto de los ciudadanos que hoy nos distinguen con su presencia y atención:

El Derecho Penal es la rama jurídica que por naturaleza procura inhibir las conductas que son consideradas como perjudiciales para la convivencia social, desarrollando el concepto y los esfuerzos de planeación del desarrollo y, en este marco, la seguridad pública y la justicia recogen los postulados de la persona como centro y razón del ordenamiento normativo y del Estado.

No existe duda sobre la misión que incumbe al Derecho Penal, y sus medios aplicativos, en un Estado de Derecho justo que se compromete con el respeto al ser humano y la conducción democrática del poder público.

En el contexto actual, su ejercicio está obligado a actuar en concordancia a los cambios y transformaciones de las necesidades, circunstancias y problemas que aquejan a la sociedad, tomando las medidas y acciones necesarias, con el fin de salvaguardar los intereses superiores de sus gobernados, adecuando sus marcos normativos e institucionales a la realidad y a la altura de las demandas y, en segundo lugar, aplicando el imperio de la ley sobre las acciones del Estado, sus habitantes y sus bienes.

El robo de vehículos se constituye como una actividad delictiva de alto nivel de organización y que afecta a todas las regiones y a los países del mundo.

Según datos estadísticos del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en nuestra entidad la incidencia delictiva reportada por la Procuraduría General de Justicia del Estado, con corte al 30 de abril de 2016, la estadística del robo de vehículos con violencia se eleva a 447 denuncias presentadas ante sus agencias del Ministerio Público, mientras que los casos sin uso de violencia ascienden a 1142 robos.

Desafortunadamente, según la Oficina Coordinadora de Riesgos de Asegurados, el robo de vehículos no siempre es un fin en sí mismo; de éste devienen otros ilícitos secundarios que desatan una cadena de perjuicios para la paz pública; lo que suele suceder principalmente: el tráfico de accesorios automotrices de procedencia, una situación que golpea directamente a las comercializadoras legales de autopartes y a los mismos usuarios de ellas; y es que de cada diez autos sustraídos, ocho son utilizados para venderlos, uno para venta de autopartes y uno más que se usa para hechos delictivos de alto impacto, como el secuestro y el homicidio.

El *modus operandi* es muy similar al que utiliza el crimen organizado, y entonces, cuando las medidas de seguridad y prevención evolucionan, los delincuentes tienden a adaptarse a los cambios; y ante algunos supuestos del esquema del nuevo Sistema de Justicia Penal, utilizan diversas garantías y bondades procesales para lograr evadir la pena privativa de la libertad y, desafortunadamente, reincidir en hechos de tipo penal.

De acuerdo con las disposiciones de nuestro Código Penal vigente, se establece un aumento de diez años en la pena de robo cuando éste sea calificado grave, contemplado en el artículo 204; específicamente, en la fracción VI, se hace referencia al supuesto en el que el objeto del robo sea cualquier vehículo de motor estacionado en la vía pública o en lugar destinado a su guarda o reparación, sobre parte de él u objetos guardados en su interior.

Como ya se dijo, uno de los ejes primordiales de acción gubernamental de los Poderes del Estado es la procuración de justicia mediante leyes cada vez más adecuadas e instituciones jurídicas más eficientes, a fin de que ningún acto ilícito quede en la impunidad; es por ello que, a través de esta iniciativa, propongo la reflexión sobre la necesidad de aumentar de 10 a 15 años la pena de robo de vehículos calificado como grave; además se amplía el concepto de reaceptación limitado o complejo indicado para las personas que adquieran, se encuentren en posesión o enajenen objetos robados o de procedencia ilegal y que no hayan tomado las medidas indispensables para cerciorarse que la persona de quien lo recibió tenía derecho de disponer de ellos.

Esto se propone adicionar un segundo párrafo al artículo 212 tratándose de vehículos, automotores o partes de él, que básicamente consiste en castigar una modalidad de complicidad, o encubrimiento por considerarse que es un aspecto en el que se fomenta el hecho y se alienta a algunas personas a cometerlo.

Esta nueva redacción busca proteger el patrimonio de las personas, previendo incorporar la figura de naturaleza dolosa que complementa al supuesto vigente, en el que se refiere a la conducta culposa, pero sin oponerse al principio de presunción legal de inocencia. La modificación sugerida pretende facultar el ejercicio de la acción penal y sancionar a quienes después de la ejecución de un delito y sin haber participado en él, adquiera, posea, desmantele, venda, enajene, comercialice, reciba, traslade, use u oculte el o los productos de aquél, con conocimiento de esta circunstancia.

Es necesario establecer una política criminal con los alcances jurídicos necesarios para inhibir y reprimir el hecho delictuoso y la secuela de comercialización o tenencia de los objetos o instrumentos del delito, cuyo propósito redundará en capitalizar sus recursos.

El poder abstracto del Estado y su atribución pública a incriminar estas conductas, esto es, a tipificarlas para fines punitivos, es una encomienda del Poder Legislativo; en consecuencia, las y los diputados debemos tomar acciones integrales en temas penales como el que nos ocupa.

Por ello, el objetivo de esta reforma es muy fácil de comprender; no pretende trastocar derechos humanos ni procesales de los imputados, ni mucho menos el carácter o principio de buena fe; se trata de generar las condiciones para ejercer acción penal eficaz sobre este fenómeno y sus consecuencias jurídicas. La sociedad michoacana quiere sentirse tranquila y segura respecto de la posesión de sus bie-

nes y, sobre todo anhela tener la satisfacción de la aplicación de la justicia.

Desde este Congreso, coadyuvaremos reiterada y permanentemente a frenar la transmisión de los objetos, productos o instrumentos del delito, haciendo un enérgico llamado a la conciencia y rectificación por parte de la sociedad que realiza estas acciones ilícitas de mercado. El círculo de impunidad y de ilegalidad tiene que llegar a su fin, con la buena voluntad y disposición de todos nosotros.

Por lo antes expuesto y fundado, me permito presentar a su alta consideración la Iniciativa de reforma del Código Penal en comentario.

Por su gentileza de su atención, muchas gracias.

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Túrnese a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOCTAVO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Juan Bernardo Corona Martínez a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

Dip. Juan Bernardo Corona Martínez:

Muy buenos días a todas, a todos.
Dip. Pascual Sigala Páez,
Presidente de la Mesa Directiva.
Compañeras diputadas.
Compañeros diputados.
Público que hoy nos acompaña.
Un saludo a todos los
medios de comunicación:

La importancia del Patrimonio Cultural Inmaterial –según la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)– «estriba en el acervo de conocimientos y técnicas que se transmiten de generación en generación. El valor social y económico de esta transmisión de conocimientos es pertinente para los grupos minoritarios y mayoritarios de un Estado».

Uno de los valores fundamentales del patrimonio cultural inmaterial, añade la UNESCO, es su carácter integrador, pues además de crear un vínculo entre el pasado y el futuro, a través del presente, «contribuye a la cohesión social fomentando un sentimiento de identidad y responsabilidad que ayuda a

los individuos a sentirse miembros de una o de varias comunidades y de la sociedad en general».

La *Cabalgata Morelos*, precisamente contiene este valor fundamental, pues esta manifestación cultural genera la convivencia entre las distintas generaciones de ciudadanos que habitan los diez municipios donde se realiza, permitiendo una mayor integración en el tejido social al ser un factor de intercambio, de acercamiento y de entendimiento entre los distintos sectores de las comunidades que forman parte de esta ruta histórica y cultural.

Desde hace 21 años, la *Cabalgata Morelos*, en cada una de sus ediciones, ha integrado para su organización a más y cada vez más participantes, así como las diferentes comunidades de los diferentes municipios, fortaleciendo el sentido de pertenencia, no solo local sino también estatal y, por supuesto, nacional, ya que Morelos fue un héroe que trascendió mucho más allá de nuestro Estado.

En virtud de la evidente contribución de este personaje a la patria mexicana, se ha nombrado en su honor desde localidades, como su ciudad natal Valladolid hoy Morelia, hasta instituciones tanto públicas como privadas. Las expresiones de la cultura cívica en torno al Siervo de la Nación han incluido en tiempos recientes un recorrido a caballo por el espacio geográfico en el que se inició su trayectoria insurgente en territorio de Michoacán, y esta Cabalgata lleva realizándose de manera interrumpida desde el año de 1995.

En este evento toman parte miembros de los diversos sectores sociales, radicados en los municipios de Indaparapeo, de Charo, de Morelia, de Acuitzio, de Madero, de Tacámbaro, de Nocupétaro, de Carácuaro, de Tiquicheo y, desde luego, uno de los municipios más grandes que tiene Michoacán, que es Huetamo.

Durante su desarrollo se realizan ceremonias en las que se personifica la figura de Morelos, con entusiasta participación de estudiantes y padres de familia, usando atuendos de la época de la Guerra de Independencia. Este recorrido a caballo recibe el nombre de *Cabalgata Morelos*, que ahora es parte de la cultura popular de la región, convirtiéndose también en una forma didáctica de enseñar y estudiar la figura y trayectoria de Don José María Morelos y Pavón.

Este evento cultural, practicado cada vez más por personas, incrementa la producción de cueras, sillas de montar, fuetes, suaderos, caronas, frenos, albardas, espuelas, herraduras y sombreros que son fabricados por artesanos de los municipios donde se realiza, así como también incrementa el comercio de los mismos objetos.

Además de la derrama económica que se genera con su realización, el recorrido ha servido para exaltar la acción que significó la incorporación de Morelos a la lucha de independencia. Por lo mismo, esta actividad sirve para recordar no solo la figura de Morelos, sino sus ideales por los que luchó y sobre todo por su fervor patriótico.

La atención que turistas nacionales y extranjeros han comenzado a tener en la *Cabalgata Morelos* es una oportunidad más que tiene este Estado para dar a conocer su cultura, su historia y sus riquezas alrededor del mundo.

Compañeras y compañeros diputados, diputadas, Michoacán está en posibilidad de cimentar sobre bases firmes otro elemento a su Patrimonio Cultural Inmaterial, lo cual tendría a la vista positiva de organismos internacionales de alto prestigio, como es la propia UNESCO, mostrando que nuestra entidad está tratando de ir a la vanguardia de su formación, sociocultural e histórica.

Con base en las estipulaciones señaladas en la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Michoacán de Ocampo, la *Cabalgata Morelos* es ya un Patrimonio Cultural del Estado, pues son las mismas comunidades donde se realiza esta actividad quienes la reconocen como tal y ponderan su valor cultural, cívico e histórico.

Considerar a la *Cabalgata Morelos* como Patrimonio Cultural Inmaterial permitirá que esta actividad goce de los derechos que la citada ley le brinda al Patrimonio Cultural de nuestra entidad.

La *Cabalgata Morelos*, más que una simple tradición, es una expresión dinámica de la historia, cultural y valores patrióticos del pueblo michoacano; además de ser una actividad que contribuye a la integración social e inculcación de elementos cívicos, que a su vez genera incentivos para que personas de otros lugares tengan interés en conocer nuestro hermoso Estado de Michoacán.

Ante las actuales circunstancias de crisis en todos los órdenes de la vida social, es preciso que los ciudadanos recobren la confianza en las instituciones, y en especial en los valores cívicos que nos dan identidad, mismos por los que José María Morelos y Pavón luchó y murió, y recordar así que una sociedad fortalecida y unida por valores patrióticos podrá hacer frente a las asechanzas internas y externas y llegar muy pero muy lejos.

La *Cabalgata Morelos* es la mejor representación para mostrar y comprender la decisión misma de Morelos y de incorporarse a la lucha independentista; es la mejor expresión para difundir los valores

cívicos patrióticos, que día a día deben inculcarse más en nuestra sociedad, sobre todo y especialmente en los jóvenes, pues el patriotismo será siempre una gran fuente de inspiración para el trabajo, la honradez, la cooperación y sobre todo la buena voluntad para generar un auténtico progreso social justo y equitativo.

Por su atención, muchísimas gracias.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Túrnese a la Comisión de Cultura y Artes para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DECIMONOVENO PUNTO del orden del día, se otorga el uso de la palabra a la diputada Juanita Noemí Ramírez Bravo a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa de decreto que presenta, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista.

Dip. Juanita Noemí Ramírez Bravo:

Con su venia, diputado Presidente.
Con el permiso de mis compañeras y compañeros legisladores.
Saludo respetuosamente a los medios de comunicación y a los ciudadanos y ciudadanas michoacanos que nos acompañan.
Sean bienvenidos:

Los diputados que integramos el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, Ernesto Núñez Aguilar y la de la voz, Noemí Ramírez, nos permitimos presentar a esta Soberanía Popular *Iniciativa que contiene Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 130 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo*, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el ámbito de la responsabilidad de la administración pública, existen estudios y se proponen recomendaciones que se refieren a estrategias aplicativas que, desde el punto de vista de la mejora regulatoria, incidan en las evaluaciones del desempeño de las autoridades y, en tal sentido, no hay duda de que éstas podrían ofrecer mayor calidad institucional.

El mejoramiento del ambiente de negocios es fundamental para impulsar el desarrollo económico que permita elevar el nivel de vida de los ciudadanos y de sus familias. Un elemento esencial para lograr

dicho objetivo implica que todas las autoridades implementen, en sus respectivos ámbitos de competencia, una política pública eficaz y de mejora regulatoria.

La mejora regulatoria es una política pública que consiste en la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados, así como de instituciones eficaces para su creación y aplicación, que se orienten a obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y de desarrollo humano de la sociedad y en su conjunto.

Su propósito radica en procurar los mayores beneficios para la sociedad con los menores costos posibles, mediante la formulación normativa de reglas e incentivos que estimulen la innovación, la confianza en la economía, la justicia cotidiana, la productividad, la eficiencia y la competitividad a favor del crecimiento, bienestar general y desarrollo humano.

La introducción del desempeño de las entidades y organismos públicos busca determinar un mejor nivel y la calidad óptima de los recursos requeridos. Se trata de formular líneas y directrices, programas y acciones que logren equilibrar algunas de las grandes disparidades que se advierten en los recursos disponibles para las diversas dependencias, insistiendo en la importancia de su impacto en la administración pública en una de las cuestiones más relevantes para los gobernados.

Con esa convicción, la presente iniciativa atiende a una estrategia integral que pretende fortalecer esta política pública al elevarla a rango constitucional, que le permita tener permanencia y trascendencia en el tiempo. Esta es el resultado de un minucioso análisis de los avances de su implementación en el Estado Mexicano, pero también de consideraciones que representan diversos retos, obstáculos y algunas resistencias que impiden acelerar la aplicación de esta importante política estratégica.

Según la OCDE, México es el país más sobresaliente, entre los 34 miembros que la integran, en la aplicación de recomendaciones de este organismo en materia de mejora regulatoria. El desempeño de nuestro país ha sido el más robusto en la materia, calculando más de 180 mil millones de pesos en beneficio para los emprendedores obtenido por reducción de la carga regulatoria a nivel federal.

Por ello debe ser de gran interés de todos nosotros, de este Poder Legislativo, se incorpore a la dinámica global y al esfuerzo local, en la utilización de la manifestación de impacto regulatorio, que sirve para asegurar que los beneficios de aplicar una regu-

lación son mayores a los costos implicados; además del elemento que se refiere a la evaluación que determina el cumplimiento de los objetivos buscados.

Es importante destacar que, a partir de la aprobación de esta iniciativa de reforma constitucional, el diseño innovador de las leyes y disposiciones reglamentarias deben considerar una perspectiva de mejora regulatoria, con el fin de evitar costos sustanciales que terminen por transformarse en mayores precios para los consumidores, costos regresivos para las empresas, barreras regulatorias para el acceso de los mercados y, en general, menores niveles de productividad.

Por otro lado, el costo de crisis que atraviesa el Estado requiere, entre otras cosas, que el sector productivo genere mayor riqueza y empleos de calidad para los michoacanos, alcanzando niveles de competitividad local exigidos por el entorno comercial nacional e internacional. Y la única manera en que nuestras empresas logren ese objetivo es actuando en condiciones regulatorias y de gestión gubernamental similares o superiores a las de nuestros competidores.

Hablar de la política de mejora regulatoria no es sólo referirnos a los beneficios que ésta ofrece desde la perspectiva económica, sino que también dicha medida coadyuva notablemente al fortalecimiento institucional y social en tanto, de la misma forma que persigue la prestación efectiva de bienes y servicios, busca como objetivo principal el diseño de normas claras, trámites simples, procedimientos y metodologías transparentes y predecibles como condición de seguridad jurídica, permitan la satisfacciones de otros principios y valores, como lo es el sistema garantista que vela por el respeto, defensa y promoción de los derechos humanos.

Por ello, el análisis y la evaluación de los beneficios y costos potenciales de las leyes y demás disposiciones normativas, se convierte en una tarea central de los regímenes democráticos que buscan la gobernabilidad en materia de seguridad jurídica, calidad regulatoria, transparencia, participación ciudadana, responsabilidad pública, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia.

Es de resaltarse que, aun cuando cada vez existe mayor conciencia sobre la importancia de la política de la mejora regulatoria, y empieza a implementarse con mayor técnica al interior de las administraciones públicas, tanto locales como municipales, debe reconocerse que al día de hoy dicho modelo normativo se enfoca en un criterio orgánico de emisión de normas, lo que propicia que el resto de las normas generales, en particular aquellas que provienen del Poder Legislativo, de los órganos

autónomos, o incluso de otros órganos que, si bien integran la Administración Pública no ejercen funciones típicas de autoridad o presentan una organización administrativa completamente nueva, queden al margen de los beneficios que aporta la implementación de la política de mejora regulatoria.

La reforma constitucional propuesta es viable y pertinente, además de su exhaustiva justificación, pues tendrá como propósito la ordenación racional y sistemática de los programas y acciones que garanticen la calidad, eficacia y eficiencia de la regulación del Estado y los municipios y los servicios públicos que brindan. Mediante esta se busca que las administraciones públicas no apliquen a sus gobernados trámites adicionales a los ya previstos e inscritos, o que estos se apliquen en forma distinta; entonces, se pueda contribuir a limitar la capacidad discrecional excesiva de algunos servidores públicos.

Tomando en consideración las experiencias y conocimientos que derivan del impulso a la mejora regulatoria a nivel nacional y en el resto de las entidades federativas, casi en su totalidad podemos observar que con la implementación de esta nueva y profunda política pública, desde la Constitución, en un primer momento, y luego con la legislación secundaria que la haga efectiva a cabalidad, se dan pasos importantísimos en el combate a los espacios de corrupción y se promueve la transparencia, el acceso a la información pública y la rendición de cuentas en el servicio público.

Por ello es necesario institucionalizar la política de la mejora regulatoria en el Estado de Michoacán, mediante esta reforma.

Por lo antes expuesto y fundado, presentamos a la alta consideración del Pleno de esta Soberanía Popular la siguiente iniciativa en comentario.

Por su atención, muchas gracias.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que declare si ha lugar a admitir a discusión la iniciativa presentada.

EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado José Daniel Moncada Sánchez a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa de decreto que presenta.

Dip. José Daniel Moncada Sánchez:

Con su permiso, diputado Presidente Pascual Sigala Páez.
Integrantes de la Mesa Directiva.
Compañeras, compañeros legisladores.
Ciudadanos que nos acompañan.
Medios de comunicación.
Muchísimas gracias:

Pongo a consideración de este Pleno la presente *Iniciativa por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo; la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán; y de igual forma la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán y sus Municipios*, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Decía Montesquieu que la ley debe ser como la muerte, no exceptuar a nadie.

El Índice Global de Impunidad 2016, dado a conocer hace algunos meses destaca el aumento del grado de la impunidad en nuestro país. Así, en México solamente se están denunciando al día de hoy 7 de cada 100 delitos cometidos, es una cifra verdaderamente preocupante.

Este mismo índice cataloga el grado de impunidad del Estado de Michoacán como «atípica» como también así lo catalogó la benemérita Universidad de Puebla al señalar que no podía hacer un estudio sobre corrupción e impunidad de Michoacán porque simple y sencillamente no es fácil de medir.

Este mismo índice considera que los indicadores no reflejan suficientes niveles de confianza de la realidad del Estado, lo cual explica en parte por qué este índice no alcanzó a contar con variables que capturen la problemática de corrupción en Michoacán.

Compañeros diputados, imagínense la gravedad del tema: se mide a todos los estados en índices de corrupción e impunidad, y Michoacán es el único Estado de la República que no puede ser siquiera medido.

Es el momento, por esta razón, de mandar un mensaje claro y fuerte a los ciudadanos, y qué mejor que eliminar todos los privilegios que tenemos la clase política sobre el resto de los ciudadanos. Nosotros decimos con mucha claridad: No más impunidad, no más fuero.

Esta figura jurídica, establecida en la Constitución Federal y replicada en las propias normas

fundamentales de los Estados, tiene sus antecedentes en varios ordenamientos de nuestra vida constitucional, pasando desde la Constitución de Cádiz de 1812, el Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana –mejor conocida como Constitución de Apatzingán de 1814– y desde luego las tres Constituciones Federales de nuestra historia: 1824, 1857 y 1917; estas Constituciones han mantenido esta figura jurídica, incluso en la época Centralista de 1836, en las Leyes Constitucionales de la República Mexicana se previó esta excepción jurídica para procesar a diversos funcionarios, sobre todo legislativo.

Así, el sistema constitucional mexicano ha establecido para ciertos funcionarios públicos una inmunidad procesal en materia penal, que los protege legal y políticamente para ser agredidos por otros poderes públicos, o acusados sin sustento jurídico. Es decir, la inmunidad procesal aquí aludida es, sí, un privilegio que se confiere para salvaguardar a determinados servidores públicos de eventuales acusaciones o señalamientos sin fundamento, así como mantener el equilibrio entre los poderes del Estado dentro de los regímenes democráticos.

Este privilegio de carácter procesal en materia penal exime de ser detenidos, procesados y juzgados por su probable responsabilidad en la comisión de un delito previsto por la ley; pero debemos ser muy claros, esta inmunidad es una derogación real del principio de la igualdad establecido en la Constitución, es decir, no puede haber ciudadanos de primera ni de segunda; la justificación del fuero constitucional –creemos– ya está rebasado, en su etapa histórica tenía sustento, tenía una razón de ser, en un régimen eminentemente autoritario; pero hoy por hoy, esta figura se traduce en un pasaporte para la corrupción y la impunidad.

Si bien el jurista Tena Ramírez sostiene que «El fuero constitucional no tiene por objeto instituir un privilegio a favor del funcionario, la inmunidad procesal no puede ni debe ser un privilegio personal, sino un mecanismo para salvaguardar la función constitucional de los órganos del poder público»; es decir, se convierte este tema en una circunstancia de interés público, pero no debe convertirse en una circunstancia de impunidad.

La inmunidad ha pervertido a los funcionarios haciéndolos creer que tienen una protección de fondo, absoluta, ilimitada, llevada al grado de irresponsabilidad perpetua, por cuanto sus beneficios se obtienen al amparo del poder público.

La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido de manera muy clara que la protección del fuero constitucional solamente

tiene que ser por las opiniones que manifiesten los legisladores en el desempeño de sus cargos; o sea: resguardar el Poder Legislativo, porque la palabra el *parlamentar* es el instrumento motriz y la forma más importante de ejercer la función pública.

Sin embargo, la Suprema Corte solamente lo acota a esto, no a la comisión de un delito, como actualmente se tiene contemplado en la Constitución.

En una democracia tan golpeada por la desconfianza de los ciudadanos, como la mexicana, es crucial que se planteen estos debates en torno a los privilegios que la clase política ha adquirido a lo largo de la historia y que ensanchan el déficit democrático, y sobre todo que acrecientan la duda, la desconfianza, pero sobre todo la brecha entre gobernantes y ciudadanos.

Por tanto, compañeras y compañeros legisladores, es indispensable que este tipo de debates se den en este Congreso. Basta de privilegios a costa de la sociedad. Decir adiós al fuero, decir adiós al fuero es fortalecer la división de poderes y dar la bienvenida a una nueva oportunidad para cerrar la brecha. Felicito y agradezco a mis compañeros legisladores de la Comisión de Puntos Constitucionales, de Gobernación, porque están haciendo un gran trabajo en una muy buena iniciativa que se presentó en este sentido hace unos meses de nuestro diputado Carlos Quintana.

Felicidades, diputado, esta iniciativa pretende sumar a este debate, a esta reflexión, la iniciativa de mi compañero diputado es para legisladores; yo plateo que esta iniciativa tiene que abarcar a los tres Poderes y organismos constitucionalmente autónomos; es decir, parejo, todos tenemos que renunciar al fuero constitucional.

Nuestro vecino Estado de Jalisco ya lo logró hace unos meses. Compañeras y compañeros, este es un tema de debate nacional; no nos quedemos atrás del llamado de la historia, aprovechemos la oportunidad para cambiarla.

No más fuero en Michoacán.

Es cuanto, diputado Presidente.

Presidente:

¿Con qué objeto, diputado?...

Dip. Roberto Carlos López García:

Preguntarle al diputado Daniel Moncada si me permite suscribir su iniciativa...

Presidente:

¿Señor diputado Moncada?...

Presidente:

¿Diputado, con qué objeto, Maldonado?...

¿Diputada Rosi de la Torre y diputado Mario Armando, diputada Yarabi?...

Dip. Roberto Maldonado Hinojosa:

Presidente, igualmente, preguntarle al diputado Daniel Moncada si me permite suscribirme.

Presidente:

¿Acepta usted, diputado Daniel?...

Dip. José Daniel Moncada Sánchez:

Encantado de la vida, diputado.

Presidente:

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que declare si ha lugar a admitir a discusión la iniciativa presentada.

EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO PRIMER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Belinda Iturbide Díaz a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa de decreto que presenta.

En tanto la diputada Belinda Iturbide Díaz presenta la exposición de motivos, solicito al diputado Francisco Campos Ruiz ocupar la Tercera Secretaría.

Adelante, diputada Belinda.

Dip. Belinda Iturbide Díaz:

Dip. Pascual Sigala Páez, con su permiso, Presidente de la Mesa Directiva. Igual, diputadas y diputados. Medios de comunicación. Público en general que nos acompaña:

Diputada Belinda Iturbide Díaz, a nombre propio y de los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de esta Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea la *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se modifica el artículo 95 de la Constitución*

Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Previo al año 2006, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo no contemplaba numeral alguno referente al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, dada su inexistencia.

La vida del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado surge como respuesta a las necesidades de la población michoacana de contar con un Tribunal especializado en materia administrativa y fiscal, con autonomía y competencia, para garantizar una impartición de justicia en la materia, que antes orgánicamente en el Estado no existía.

Siendo así, por reforma constitucional del Decreto Número 44, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 23 de mayo de 2006, en su IV Sección, se incluyó por primera vez en la historia del Estado al Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, así como su integración por tres magistrados.

Sin embargo, fue hasta un año después de creado el Tribunal que se publicó el Código de Justicia Administrativa del Estado y el inicio de las funciones del Tribunal de Justicia Administrativa, la cual se dio en enero de 2008.

Posteriormente, transcurridos varios años de la instauración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, el Congreso de la Unión emitió decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Combate a la Corrupción, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 27 de mayo de 2015, en la que dota al Tribunal Federal de Justicia Administrativa como órgano competente para imponer sanciones a los servidores públicos por las responsabilidades administrativas calificadas como graves y a particulares, así como la expedición de una Ley General de Responsabilidades Administrativas. Dicha reforma constitucional mencionada en el artículo 109 fracción IV incluyó a los tribunales de Justicia Administrativa.

Tal reforma, en su Artículo Cuarto Transitorio, se impuso a las Legislaturas de los Estados dentro de los 180 días siguientes a la entrada en vigor de dichas reformas, expedir las leyes y realizar las adecuaciones necesarias.

En atacamiento a la reforma federal antes descrita, el Congreso de Michoacán de Ocampo emitió Decreto Número 555, para reformar diversos

artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, entre ellos el numeral 95, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo el 13 de noviembre de 2015.

Dicho decreto, en su Artículo Segundo Transitorio, en lo referente al artículo 95, entrará en vigor en la misma fecha en que lo hagan las leyes generales a que se refiere el Transitorio Segundo del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Combate a la Corrupción, publicado el 27 de junio de 2015 en el Diario Oficial de la Federación; en tanto, continuará aplicándose la legislación en materia de responsabilidades de los servidores públicos, así como de fiscalización y control de recursos públicos, en el ámbito estatal y municipal, que se encuentre vigente a la fecha de entrada en vigor del citado decreto.

Entonces, atendiendo a dicho Segundo Artículo Transitorio, es necesario realizar las adecuaciones, para poder realizar las modificaciones correspondientes, inicialmente a la Constitución del Estado, así también al Código de Justicia Administrativa del Estado, y la expedición de una Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.

Ahora, con motivo de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en su Ley Orgánica, prevé de inicio cinco salas especializadas en materia de responsabilidades administrativas, responsabilidad patrimonial del Estado y contratos de obra pública, y creará la III Sección de la Sala Superior como ente revisor mediante el recurso de apelación de las resoluciones emitidas por las salas especializadas, estableciéndose en la propia Ley Orgánica sus atribuciones y competencia.

Es necesario, por jerarquía normativa, que la Constitución Política del Estado de Michoacán prevea las nuevas figuras jurisdiccionales para los fines de las reformas, entre ellas a Magistrados Especializados en materia de responsabilidades administrativas, responsabilidad patrimonial del Estado y contratos de obra pública, así como jueces administrativos.

Lo anterior es necesario para estar en condiciones de ajustar el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, la creación de la Ley Orgánica del Tribunal, con la finalidad de armonizarlas con las reformas federales en la materia.

Así pues, la reforma propuesta apunta a señalar desde la Constitución, la implementación de

jueces y magistrados especializados, como parte de la estructura de impartición de justicia en materia administrativa, por parte del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.

Finalmente, debe nuevamente asentarse la competencia para conocer de asuntos relacionados de la Auditoría Superior de Michoacán, como inicialmente se propuso en el Código de Justicia Administrativa del Estado, competencia que fue eliminada mediante Decreto Número 344 publicado el 22 de septiembre de 2011; sin embargo, subsistió la competencia en la redacción aun actual de los artículos 1° y 154 del referido Código.

Por lo consiguiente, con los lineamientos de las actuales reformas federales en materia de combate a la corrupción, es necesario nuevamente fijar la competencia del Tribunal desde la Constitución del Estado, a fin de evitar la continua antinomia y la interpretación respecto a la competencia para conocer de los asuntos derivados de la Auditoría Superior de Michoacán.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito presentar el siguiente proyecto.

Es cuanto, señor Presidente.

Por su atención, muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que declare si ha lugar a admitir a discusión la iniciativa presentada.

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Ernesto Núñez Aguilar a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa de decreto que presenta, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Dip. Ernesto Aguilar Núñez:

Con su permiso, señor Presidente de la Mesa Directiva, diputado Pascual Sigala. Compañeras y compañeros de la Mesa Directiva. Compañeras diputadas. Compañeros diputados. Medios de comunicación y público que hoy nos acompaña:

Hace un momento mi compañera Juanita Noemí subió a presentar la iniciativa para una reforma constitucional en el tema de materia regulatoria, y lo que vengo a presentar a continuación es la regulación de esta reforma constitucional en este campo, que me parece que es urgente para Michoacán.

Nos da mucho gusto que el compañero diputado Carlos Quintana, anteriormente ya presentó también una iniciativa, que la conocemos bien, pero esta me parece también que es complementaria del esfuerzo que ya realizó nuestro compañero; y además, recibo con mucho agrado también el esfuerzo que nos presenta o presentará el gobernador Silvano Aureoles de esta iniciativa, que me parece que se pueden conjuntar tres esfuerzos muy importantes y que pueda salir un documento de avanzada que tanto requiere Michoacán.

Vemos que hoy, ante estos disturbios sociales, ante los problemas de inseguridad que vive la entidad, difícilmente alguien quiere acercarse a abrir un negocio a Michoacán y, aunado a esto, que tenemos uno de los trámites burocráticos más complejos del país, esto también inhibe por supuesto tremendamente el que alguien pueda venir a la entidad.

Pero hoy, con estas tres iniciativas, que las conocemos ya muy bien y que me parece –repito– no chocan, sino que son complementarias unas con otras, se pueda hacer un documento que ayude a generar en alguna medida de desarrollo económico.

Y esta iniciativa que presentamos el día de hoy mi compañera Juanita Noemí y un servidor, la platicamos con las cámaras empresariales, con todas absolutamente, para que cada quien nos diera su punto de vista, porque no es lo mismo los trámites que requiere las cámaras de industriales, no es lo mismo lo que requieren los papeleros, no es lo mismo lo que requieren las cámaras de turismo, los restauranteros, etc., cada uno de ellos vive un trámite diferente, y quisimos escuchar su punto de vista para que nos ayudaran a enriquecer esta iniciativa y que realmente pudiera ser funcional.

Nos comentan, por ejemplo los empresarios, hay temas que chocan, desde una regulación federal con una estatal, y luego con la municipal, y esto luego los entrapa, y es donde queda a criterio de los funcionarios de *si me caes bien, te ayudo, y si no, te obstaculizo más*. Y es lo que pretendemos evitar.

Ahora también, hay cambios constantes en la apertura de negocios por la misma tecnología, y hay temas que no están regulados y siempre queda también a criterio de la autoridad del momento de si se avanza o no; y esto que pretendemos que se evite,

creando comisiones y consejos que puedan analizar de manera detenida cada uno de estos escenarios.

Y para no ser repetitivo con lo que atinadamente mencionó mi compañera Noemí, solamente les quiero leer de manera breve algunos de los temas que contemplamos con esta iniciativa y que me parecen importantes.

De los principales objetivos de esta Ley de Mejora Regulatoria, es:

1. Facilitar su tramitología y agilizar los procesos legales necesarios para construir una empresa o invertir en el Estado.
2. Se prevé la creación de un Consejo y de una Comisión de Mejora Regulatoria a nivel estatal, que serán los órganos encargados de su implementación y de su seguimiento, estos dos órganos por supuesto son ciudadanos para que tengan mucha mayor transparencia.
3. Establece la creación de unidades municipales de mejora regulatoria, que serán los órganos encargados de implementar y dar seguimiento al esquema planteado a nivel municipal, porque sabemos que muchas veces hay municipios que tienen leyes ya muy obsoletas, y que solamente han entrampado también el que pueda avanzarse en este tema de mejora regulatoria.

También se necesita en el Estado ofrecer certeza jurídica para atraer inversiones y diseñar un esquema legal que facilite la apertura o inicio de operaciones de nuevas empresas.

Entonces son de los temas que contemplamos en un esquema general. Esperamos que pueda ser revisado a la brevedad posible. Repito: felicito el esfuerzo que hace el Ejecutivo del Estado en este tema tan sensible para los michoacanos, que se haga también esa revisión con la que ya presentó nuestro compañero Carlos Quintana, y me parece que se puede hacer, repito, un documento mucho muy interesante que nos dé facilidades para que vengan empresas a nuestro Estado.

Es cuanto, señor Presidente.

Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias, señor diputado.

Túrnese a las comisiones de Industria, Comercio y Servicios; y de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda, para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN AL VIGÉSIMO TERCER PUNTO del orden del día, se otorga el uso de la palabra a la diputada Brenda Fraga Gutiérrez a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa de decreto que presenta.

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez:

Con su permiso, diputado Pascual Sigala Páez, Presidente de la Mesa Directiva. Compañeras diputadas. Compañeros diputados. Representantes de los medios de comunicación. Señoras y señores que nos acompañan:

La Convención Internacional para Erradicar Todo Tipo de Discriminación hacia la Mujer la (CEDAW), así como la Convención Interamericana para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia hacia las Mujeres el (Belem do Pará), la Ley General por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres y la Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres, son disposiciones legales que deben guiar nuestros comportamientos y compromisos.

La Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán nos exhorta y llama a participar activamente en generar condiciones que permitan dotar de las herramientas necesarias que garanticen mejores condiciones a las mujeres, y legislar en favor de ellas para erradicar todo tipo y forma de violencia que sufren gran parte las mujeres en algún momento de su vida.

Hemos sido víctimas durante generaciones, debido a las sociedades patriarcales, donde se reproducen valores, conceptos, pensamientos y conductas machistas, mismas que en muchos casos ocasionan daños a la dignidad, a la moral, a la honra y acontecimientos psicológicos que marcan a la víctima de por vida.

La violencia obstétrica y ginecológica es una forma específica de violación a los derechos humanos y reproductivos de las niñas y mujeres, incluyendo los derechos a la igualdad, a la no discriminación, a la información, a la integridad, a la salud y a la autonomía reproductiva en los servicios de salud –públicos y privados–, y es producto de un entramado multifactorial en donde confluyen la violencia institucional y la violencia de género.

El uso de servicios ginecológicos se caracteriza por requerirse en cualquier etapa de la vida de la mujer, mientras que la obstetricia hace referencia a un periodo concreto, el embarazo, parto y puerperio.

La violencia obstétrica ocurre cuando en los centros médicos se obliga a la embarazada a tener un parto por cesárea o el mismo mediante una posición ajena a sus usos y costumbres.

Se conocen estadísticas de estos hechos sobre quejas presentadas entre el 2009 y 2012. En el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) se reportaron 122 quejas por malos tratos y negligencia médica en el marco de la atención gineco-obstétrica. Sin embargo, instancias como el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y la Secretaría de Salud argumentan no tener tal información.

Lo anterior muestra cómo las cifras reales sobre la violencia obstétrica y ginecológica son difícilmente conocidas; además, el hecho de que no existan penalizaciones, reparaciones del daño o compromisos para no repetir tales acciones, orilla a muchas mujeres a callar o dejar pasar tales situaciones.

La violencia obstétrica puede ser de dos tipos: la primera es física e implica manipulación del cuerpo, prácticas invasivas, suministro de medicamentos no justificados y modificar los procesos biológicos de la mujer, sin que ella otorgue su consentimiento. Algunas acciones que entran en esta categoría de violencia obstétrica física son las «epiotomías, inducciones al parto a través del uso de oxitocina, uso de anestésicos, monitoreo fetal y, en el caso más extremo, esterilizaciones forzadas, temporales e incluso definitivas», eso es trato deshumanizado.

Un elemento clave en la violencia obstétrica es la realización de cesáreas, aun cuando existen las posibilidades de que la mujer tenga un parto natural.

México ocupa el cuarto lugar a nivel mundial en este tipo de procedimientos, con un 38% de los nacimientos. Los hospitales privados llevan la batuta con la cifra del 90%, el Seguro Social con 51%, el ISSSTE con 40% y la Secretaría Salud el 25%.

En relación con la casi obligatoriedad de la cesárea que practican los hospitales privados, y al lucro desmedido que hacen, resulta alarmante, pues, tales datos, «contravienen la recomendación de la Organización Mundial de la Salud (OMS), que indica que la tasa de cesáreas debe ser como máximo de entre 10 y 15 por ciento de los nacimientos».

El pensador Iván Illich (1975) afirma que mientras más poder se le otorgue al médico, éste comenzará a apoderarse de los procesos de la vida. Por ejemplo: en el caso de las cesáreas, la figura del médico afianza su poderío, «con el examen prenatal mensual,

cuando decide cómo y cuándo habrá de nacer el feto, el ambiente llega a considerarse como un útero mecánico, y el profesional de la salud como el burócrata que asigna a cada quien su lugar adecuado».

El segundo tipo de violencia obstétrica y también ginecológica es la psicológica e incluye «regañs, burlas, ironías, insultos, amenazas, humillaciones, manipulación de la información, negación al tratamiento... utilizarlas como recurso didáctico sin ningún respeto a su dignidad humana».

¿Acaso hay un juicio de valor implícito sobre que la sexualidad, en un momento placentero, lleva aparejada a su contrario, el displacer, el dolor? Es como si el personal sanitario intentara limitar la sexualidad de las mujeres a aquellos «prejuicios, valores o necesidades»; pensar que la consulta ginecológica y obstétrica se encuentra teñida de roles y funciones que una determinada cultura atribuye a la mujer.

Ahora bien, es común que el personal médico tome estos casos de violencia ginecológica y obstétrica como algo que se puede presumir entre sus colegas, un indicio de la superioridad que se obtuvo a fuerza de descalificaciones.

Otro elemento importante es la falta de información que tienen las mujeres respecto a su estado médico, y las posibilidades a las que tienen acceso por ser derechohabientes de un servicio sanitario.

En estos casos, el personal de medicina y de enfermería no usa, sino que abusa de los datos que tiene sobre la mujer. Se utiliza a conveniencia la información y el lenguaje «para dar órdenes, indicaciones, instrucciones, señalizaciones, para producir comportamientos, ejecutar funciones; en fin, para hacer que la paciente obedezca, lo que se justifica con el argumento de que «ellas no saben nada, no entienden».

Es aquí donde surge la pregunta: ¿Cuál es el posicionamiento que toma el personal sanitario y cuál el de las mujeres respecto a informar o informarse sobre los derechos que se tienen al acudir a consulta?

Una situación más donde se presenta la violencia ginecológica y obstétrica es cuando el personal médico hace uso de una relación disimétrica para invalidar las percepciones y decisiones de las mujeres sobre sus procesos fisiológicos, sobre el acontecer de su cuerpo.

Por ejemplo: en el momento de un parto parecieran no contar los aprendizajes que se tuvieron al alumbrar algún hijo previo o los cambios, «en sus propios cuerpos, desdeñando aun las señales de alar-

ma referidas por las pacientes, que permitirían identificar oportunamente el inicio de una complicación médica u obstétrica».

Todos los testimonios anteriormente mencionados nos muestran a un cuerpo femenino medicalizado. La medicalización implica que una situación sea considerada como una problemática, que los agentes que lo solían atender no lo solucionen de manera efectiva.

Por lo tanto, se demandará a un nuevo sector su intervención, éste decidirá si responde a tal demanda, y de ser así, lo hará su nuevo campo de acción. Para ejemplificar el grado de la medicalización del cuerpo femenino tomaremos el caso concreto del parto; existen narraciones y escritos antiguos que testifican que la mujer cuando empezaba a notar ciertos cambios en su cuerpo y deducía que se acercaba el momento del parto, «se alejaba de los suyos para aislarse y dar a luz sin nadie en frente, sola, en las orillas de los ríos o de las lagunas».

Sin embargo, hubo algunas ocasiones donde se presentaban situaciones diversas, se necesitaba el apoyo moral o físico de otro, por lo que la mujer acudió a alguna de sus semejantes y adquirió el nombre de partera.

Considerando el incremento de maltrato reportado en estudios nacionales e internacionales hacia la mujer en todas sus formas, y en razón al estado de vulnerabilidad que se presenta durante el embarazo, esta debe ser identificada y atendida con oportunidad.

Otros factores de riesgo que pueden incidir en el incremento de la mortalidad materna es la violencia que, en sus diferentes formas, tiene efectos negativos en la salud emocional y física de la mujer embarazada y complicaciones graves en su salud sexual y reproductiva.

La violencia sexual y la violencia a la mujer pueden ocasionar embarazos no deseados, problemas ginecológicos, abortos provocados e infecciones de transmisión sexual.

La violencia o maltrato hacia la mujer durante el embarazo aumenta la probabilidad de sufrir abortos espontáneos, muerte fetal, parto prematuro y bajo peso al nacer; para lo cual es necesario realizar acciones de prevención primaria de la violencia familiar y de género, así como canalizar a servicios especializados a las mujeres que la viven, sobre todo si se encuentran en etapa gestacional.

Por lo anterior, es necesario efectuar cambios en los procedimientos de la atención

materno-infantil que deben ser normados, a fin de garantizar su cumplimiento en todo el país. De esta manera la presente iniciativa contribuirá a corregir desviaciones actuales en uso, que afectan la calidad de atención en salud, y señalar pautas específicas a seguir para disminuir la mortalidad y la morbilidad materna y perinatal.

De esta manera buscamos la satisfacción de las mujeres para lograr una libertad de elegir la forma que, conforme a sus costumbres y cultura, decidan cómo deben ser tratadas a la hora de acudir a una revisión, atención médica o quirúrgica, y prevenir daños físicos y psicológicos a las mismas.

Es cuanto, diputado Presidente.

Presidente:

¿Sí, diputada Mary Carmen, con qué objeto?...

Sonido a la diputada Mary Carmen.

Dip. Mary Carmen Bernal Martínez:

Solicitarle a la compañera que si me permite suscribirme su iniciativa, por favor...

Presidente:

¿Diputada Brenda?...

¿Sí, diputada Jeovana?...

Diputada Mary Carmen, la diputada Jeovana Alcántar, solicitan suscribir su iniciativa.

Y Brenda también, claro, por supuesto, Jeovana también.

¿Sí, diputada Socorro?...

Dip. Socorro de la Luz Quintana León:

En el mismo sentido, Presidente; si me hace el favor de preguntarle a mi compañera diputada que si me permite acompañarla...

Presidente:

¿Diputada Brenda?...

Tome nota, Secretario de Servicios Parlamentarios, por favor.

Túrnese a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO CUARTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Andrea Villanueva Cano a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

Dip. Andrea Villanueva Cano.

Con su permiso, señor Presidente.
Buenos días, compañeros diputados.
Medios de comunicación.
Gente que el día de hoy nos acompaña:

Al día de hoy, y luego del recrudecimiento de la violencia en nuestro Estado, resulta evidente a ojos de todos que el sistema de procuración de justicia vigente enfrenta una grave crisis de confianza y nula credibilidad, lo que sin duda se refleja en la postura de la una sociedad y la opinión pública de que las instituciones para la impartición de justicia en nuestro Estado y en todo el país son ineficientes, presentan altos índices de corrupción, y con ello han dejado en estado de completa indefensión a los ciudadanos; esto, compañeros diputados, se refleja en las alarmantes y preocupantes cifras que compartiré con ustedes a continuación.

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la Seguridad Pública del INEGI, en el 2015, el 92.9% de los delitos cometidos en Michoacán no se denunciaron, mientras que a nivel nacional es el 93.7% de los delitos que no se denuncian o no se inició una averiguación previa. Las razones, de acuerdo a la misma encuesta, en la más del 60% de la ciudadanía responsabiliza a la propia autoridad, puesto que se le tiene miedo a la extorsión, a la terrible tramitología y, con ello, la pérdida de tiempo, desconfianza en la autoridad y por la actitud hostil que tienen en contra de quienes acuden a estas oficinas a recibir atención y a dar trámite a sus denuncias.

Sin duda, la reforma al Sistema de Justicia Penal del corte acusatorio, derivado de la reforma de junio de 2008 y la reforma constitucional en materia de derechos humanos de 2011, constituyen hitos en la historia constitucional de nuestro país, que apuntalan la necesidad de transitar hacia un Estado democrático de Derecho con instituciones sólidas.

Es así que con la reciente reforma política aprobada en el 2014 se establecieron nuevas disposiciones constitucionales, entre ellas la transformación de la Procuraduría General de la República en una Fiscalía General de la República, como un órgano público autónomo dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propio, de la que como órgano secundario constitucional, se desprenden al menos las

fiscalías especializadas en materia de delitos electorales y combate a la corrupción.

En ese sentido, la autonomía del Ministerio Público, que era un reclamo de nuestro país de muchísimo tiempo, e incluso fue impulsado muchas décadas por el Partido Acción Nacional, debe ser ahora una realidad en la procuración de justicia de los michoacanos.

Sin la autonomía del Ministerio Público, no es posible contar con un aparato de justicia que realice sus funciones conforme a los criterios internacionales adoptados por México, y que los operadores del sistema de justicia se conduzcan de acuerdo a las reglas propias de un modelo penal en donde los derechos humanos del inculcado y de las víctimas sean garantizados de manera eficaz.

Michoacán no puede seguir dilatando la instauración y modernización de las instituciones responsables de la seguridad y procuración de justicia de los michoacanos; sino que deben tener la capacidad de dar resultados, y no seguir rezagando la seguridad de quienes transitamos por las calles, de quienes acudimos a los ministerios públicos en busca de apoyo, y solo encontramos amenazas y nulos resultados.

Es, pues, momento de que nosotros, siendo la voz de los michoacanos, empecemos a transformarles su realidad, su seguridad; de lo anterior, vengo a proponer ante el Pleno de este Congreso local, pero sobre todo ante el mejor juicio de la ciudadanía, el siguiente proyecto de decreto.

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que declare si ha lugar a admitir a discusión la iniciativa presentada.

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO QUINTO punto del orden del día, se otorga el uso de la palabra a la diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez:

Con su permiso, diputado Pascual Sigala Páez, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado. Compañeras diputadas.

Compañeros diputados.
Representantes de los
medios de comunicación.
Señoras y señores
que nos acompañan.

Con la declaratoria de procedencia respecto a la solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres para el Estado de Michoacán, emitida 27 de junio de este año, dentro de los resolutivos de la misma, el Artículo Segundo propone la obligatoriedad en adoptar medidas necesarias para ejecutar las medidas de seguridad, prevención y justicia de todas aquellas que se requieran para garantizar a las mujeres y niñas que se encuentran bajo nuestra jurisdicción el derecho a vivir a una vida libre de violencia.

Y en específico, dentro de las medidas de justicia se indica revisar, armonizar y actualizar en materia legislativa, pues es menester endurecer y precisar con claridad la omisión de un servidor público dentro de sus atribuciones y facultades.

Que el procedimiento y la solicitud que realizan las víctimas mujeres de cualquier tipo de violencia, al acudir a denunciar los hechos que originan la violencia, resulta un martirio a las dependencias, instituciones, ministerios públicos, fiscalías, a solicitar un trámite para interponer una denuncia, una demanda o la emisión de una orden de protección, o alguna otra medida de seguridad, ya que no proporcionan los servidores públicos en la mayoría de los casos la atención especializada, profesional, imparcial, eficiente, de calidad y calidez.

Y qué decir cuando tienen que aplicar los protocolos de atención que los servidores públicos desconocen en la mayoría de los casos; es un suplicio lograr ser atendida adecuadamente, en la mayoría de los casos minimizan la situación, en otras ocasiones la revictimizan, y en otras terminan culpándolas de la situación que viven.

La falta de sensibilidad de muchos de los funcionarios y servidores públicos orillan a que la mujer víctima de violencia termine regresando al círculo de violencia, poniendo en riesgo su vida y la de sus hijos simplemente porque el servidor público no realiza su actividad profesional en tiempo y forma, a causa de falta de profesionalismo, conocimiento de las leyes, por falta de capacitación de cómo desarrollar la atención a las mujeres víctimas de violencia y el conocimiento de protocolos necesarios.

Por ello acudo a este Honorable Pleno a presentar iniciativa de reforma al capítulo séptimo, referente a la negación del servicio público, en el sentido de que niegue u otorgue una denuncia, una

demanda o la emisión de una orden de protección de emergencia y/o preventivas otorgadas por las autoridades competentes.

Concretamente, por los síndicos municipales, ministerios públicos, fiscales y jueces civiles, este último en el caso de órdenes de protección civil, inmediatamente que se hace del conocimiento de los hechos que la generan y que a causa de esta omisión regrese la víctima al círculo de violencia y pierda la vida la mujer o alguno de sus hijos en manos de su agresor, se le sancione al servidor público en la vía penal, por la omisión de su servicio profesional, sin mencionar la responsabilidad administrativa o civil que se le acredite.

Que se prenda establecer las herramientas necesarias, como se indica en la declaratoria de la Alerta de Violencia de Género en Michoacán, los mecanismos de sanción a servidores públicos que actúen en violación del orden jurídico aplicable a la violencia de género, y la debida integración de carpetas de investigación por posibles omisiones de su servicio en el desempeño de sus actividades.

Sensibilizar a nuestros servidores públicos de que se deben conducir con un espíritu del buen servicio, con imparcialidad, eficiencia y brinden calidad, calidez y profesionalismo en el desempeño de sus actividades profesionales.

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputada Brenda.

Túrnese a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.

Gracias, diputada Jeovana, por ocupar la Tercera Secretaría.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO SEXTO PUNTO del orden del día, se otorga el uso de la palabra a la diputada Belinda Iturbide Díaz a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

Dip. Belinda Iturbide Díaz:

Dip. Pascual Sigala Páez,
con su permiso, Presidente
de la Mesa Directiva.
Diputadas y diputados.
Medios de comunicación.
Público en general
que nos acompaña:

Diputada Belinda Iturbide Díaz, a nombre propio y de los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de esta Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se crea la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En atención a las recientes reformas federales en materia de responsabilidades administrativas de servidores públicos, se expidió la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; con ello, la obligación concurrente de las entidades federativas y sus respectivas Legislaturas de expedir las leyes y realizar las adecuaciones normativas correspondientes.

Una de ellas radica precisamente en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado y el Código de Justicia Administrativa, los cuales indudablemente deben ajustarse a la realidad normativa actual; con ello existirá una reestructuración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, un nuevo código en la materia y, en consecuencia, la necesidad de regular orgánicamente a dicho Tribunal.

En este aspecto, el Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, expedido el martes 12 de febrero del 2008, no regula de forma completa la nueva estructura y funcionamiento del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, en función de las recientes reformas ya apuntadas.

Por ello se busca desarrollar la nueva integración, estructura y competencia del órgano impartidor de justicia administrativa en Michoacán y sus municipios, buscando la armonización también con la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicada el 18 de julio de 2016 en el Diario Oficial de la Federación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito presentar el siguiente proyecto de decreto.

Es cuanto, señor Presidente.

Y por su atención, muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Túrnese a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.

En virtud de que la proponente del vigésimo séptimo punto del orden del día, la diputada Xóchitl Gabriela Ruiz González, ha considerado retirar su iniciativa, se da paso al

DESAHOGO DEL VIGÉSIMO OCTAVO PUNTO del orden del día. Y se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción V del artículo 111 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Tercera Secretaria:

Con su permiso, señor Presidente:

HONORABLE ASAMBLEA

A las comisiones de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias y de Educación, se turnó la Iniciativa que contiene Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción V del artículo 111, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo y diversas disposiciones de la Ley de Educación para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Juanita Noemí Ramírez Bravo, para su estudio, análisis y dictamen.

ANTECEDENTES

Primero. En sesión del Pleno de la Septuagésima Tercera Legislatura celebrada el día 15 de junio de 2016 se dio lectura a la Iniciativa que contiene Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción V del artículo 111 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo y diversas disposiciones de la Ley de Educación para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Juanita Noemí Ramírez Bravo, misma que fue turnada a las comisiones de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias, y de Educación.

Segundo. Los diputados integrantes de estas Comisiones se reunieron para estudiar y analizar la Iniciativa turnada, a partir de lo cual se procede a emitir el Dictamen correspondiente bajo las siguientes

CONSIDERACIONES

El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo es competente para legislar, reformar, abrogar y derogar las leyes o decretos que se expidieren, conforme a lo previsto por el artículo 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Las Comisiones de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias y de Educación, son competentes para estudiar, analizar y dictaminar la presente Iniciativa conforme a lo establecido en los artículos 60, 64, 65, 76 y 90 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

La presente Iniciativa con Proyecto de Decreto sustenta esencialmente su exposición de motivos en lo siguiente:

Según el Servicio de Asesoramiento del Comité Internacional de la Cruz Roja Geneve, la protección civil demuestra el esfuerzo que, desde el Derecho Internacional Humanitario (DIH) se ha realizado por atenuar las pérdidas, daños y los sufrimientos ocasionados en la población civil, por la grave y dramática evolución de los métodos y los medios de hacer la guerra en el mundo.

En el contexto histórico, específicamente, luego de la primera y la segunda guerras mundiales, este esfuerzo se inscribe en el marco general previsto por los protocolos de los Convenios de Ginebra de 1949, relativo a las precauciones para proteger debidamente a las personas civiles nacionales contra los efectos de los ataques y los conflictos armados internacionales y no internacionales.

La Organización Internacional de Protección Civil, concibe a la protección civil como un sistema por virtud del cual cada país proporciona la protección y la asistencia para todos ante cualquier tipo de desastre o accidente relacionado con esto, así como la salvaguarda de los bienes del conglomerado y del medio ambiente.

En México, el 6 de mayo de 1986, por Decreto Presidencial, surge el Sistema Nacional de Protección, como una instancia de excelencia a la solidaridad, para efectuar acciones coordinadas, destinadas a la protección contra los peligros que se presenten y a la recuperación de la población, sus bienes y el entorno, en la eventualidad de un desastre, coadyuvando así, al logro del desarrollo sustentable de nuestro país y propiciando la forma de vida justa, digna y equitativa a la que aspiramos.

Anterior a ello, dependencias del Ejecutivo Federal, como las Secretarías de la Defensa Nacional y de Marina, ya habían desarrollado planes de atención a emergencias, como es el caso del DN.III-E y SM-AM, entre otros, para auxiliar a la población civil en cualquier tipo de calamidad.

El artículo 2º, de la Ley General de Protección Civil, publicada el 6 de junio de 2012, establece las bases de coordinación entre los tres órdenes de gobierno y los sectores privado y social en materia de protección civil, dispone, entre otras cosas, que la protección civil es la acción solidaria y participativa que aplica las medidas y acciones que sean necesarias para salvaguardar la vida,

integridad y salud de la población, así como sus bienes; la infraestructura, la planta productiva y el medio ambiente.

Es responsabilidad de las entidades federativas y de sus autoridades que, desde su actuación competencial, se fortalezcan los lineamientos y áreas de protección civil. Este Poder Legislativo del Estado debe asumir y refrendar el compromiso permanente e indeclinable de redoblar esfuerzos en la construcción de un andamiaje jurídico y su actualización tal, que dé muestra clara y sea referente proactivo de la cultura de la prevención y la protección civil frente a la eventualidad de una emergencia o desastre.

La Ley de Protección Civil del Estado de Michoacán de Ocampo, publicada en la Octava Sección del Periódico Oficial en la entidad, el martes 25 de noviembre de 2014, se constituye como un cuerpo normativo «de avanzada», al prever conceptos, componentes y lineamientos innovadores para la consecución de sus fines y dictar estrategias y políticas para impulsar y conducir la participación de los diferentes sectores y grupos de la sociedad, en el marco de la Gestión Integral de Riesgos.

Aunado a ello, establece como eje transversal, el estudio, la investigación y la capacitación en materia de protección civil, identificando las problemáticas dentro del contexto local y proponiendo las normas y programas que permitan su solución y desarrollo; es decir, promueve acciones, medidas y programas para la asesoría, difusión y orientación que correspondan en este sentido. Además, en concordancia con la Ley General, la legislación local vigente homologa sus disposiciones y asume la integración y el funcionamiento del órgano responsable de desarrollar y dirigir las acciones de protección civil en los establecimientos, instalaciones o inmuebles de una institución, dependencia u organismo del sector público o privado, denominado Unidad Interna de Protección Civil; misma que se encargará de elaborar, actualizar, operar y vigilar el respectivo Programa Interno de Protección Civil, instrumento de planeación y operación, cuyos propósitos son mitigar los riesgos identificados y definir acciones preventivas y de respuesta, para atender la eventualidad de una emergencia o desastre.

Ahora bien, en el mismo año 2014, pero en el mes de febrero, fue aprobada y publicada la nueva Ley de Educación para el Estado de Michoacán de Ocampo, en armonización a la Reforma Constitucional en la materia, en cuyos artículos se dispone que, entre otros, uno de los fines de la educación que imparta el Estado, las entidades paraestatales, los municipios, los organismos municipales descentralizados y los particulares, es crear conciencia de ésta como un instrumento fundamental para el desarrollo sustentable de los habitantes de la Entidad y, para proporcionar conocimientos sobre los elementos básicos de protección civil, mitigación y adaptación ante

los efectos que representa el cambio climático y otros fenómenos naturales.

Al mismo tiempo, impone deberes y dota de facultades y atribuciones a las autoridades educativas para lograr la coordinación con las dependencias e instituciones especializadas en la materia que nos ocupa, con el fin de implementar programas de participación, coordinación, capacitación y difusión de la cultura de protección civil y la emergencia escolar.

La norma, a través de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, los ayuntamientos y los Consejos de Participación Social en la Educación: Escolar, Municipal y Estatal; prevé llevar a cabo, en el ámbito de sus respectivas competencias, las actividades y las acciones necesarias para el cumplimiento de sus fines. No obstante, desde una visión progresiva y evolutiva en la promoción, defensa, protección y respeto a los derechos humanos, en el caso concreto, conforme al principio del interés superior del niño o niña, entendiéndose al conjunto de acciones y procesos tendientes a garantizar un desarrollo integral y una vida digna, así como las condiciones materiales, legales y afectivas que les permitan vivir plenamente y alcanzar el máximo de bienestar posible, es que [...] debe valorarse una nueva interpretación jurídica de las disposiciones en materia de protección civil para reconocer y hacer prevalecer, desde la Ley de Educación, anterior a la expedición de la nueva legislación en la materia motivo de esta reforma, las condiciones y garantías de seguridad y protección civil de nuestras niñas, niños y adolescentes con la calidad de educandos, en sus espacios de estudio y aprendizaje [... se propone la reforma] a los artículos relativos a la protección civil y a la emergencia escolar, fundamentalmente en tres ejes: incorporar, como eje transversal de las acciones en el rubro la capacitación de la comunidad escolar y educativa, así como la posibilidad, desde la nueva redacción del texto legal, para que, la Secretaría de Educación y el Consejo Estatal, tengan la iniciativa de promover programas e implementar acciones en este sentido; asimismo, que los ayuntamientos, en coordinación con los consejos escolares y municipales de participación social en la educación, propongan y gestionen la integración y funcionamiento de las unidades internas de protección civil a las que nos hemos referido hace un momento, como uno de los instrumentos jurídicos más valiosos de la nueva Ley de Protección Civil en el Estado, la cual será responsable de elaborar, actualizar, operar y vigilar el cumplimiento del Programa Interno de Protección Civil, instrumento de planeación y operación cuyo propósito es mitigar los riesgos identificados y definir y desarrollar acciones preventivas y de respuesta, para atender la eventualidad de una emergencia o desastre.

Lo anterior encuentra sustento y se robustece, de conformidad con las recomendaciones, lineamientos y disposiciones contenidas en la normatividad oficial mexi-

cana, en la Ley General, la Ley de Protección Civil del Estado de Michoacán de Ocampo y su Reglamento.

Finalmente, la Iniciativa en comento, debe dar muestra de ejemplo y voluntad por parte de las y los integrantes de este Congreso del Estado y es por ello que, además de las reformas propuestas a la Ley de Educación, ésta prevé modificar el numeral 111, de nuestra Ley Orgánica y de Procedimientos, en el que se contemplan los servicios que prestará la Secretaría de Administración y Finanzas de esta Soberanía, haciendo la adecuación necesaria y pertinente para que, en su fracción V, no se limite a abordar lo relativo a la seguridad, vigilancia y cuidado de los bienes del Congreso, de su personal y el control del acceso al Palacio y demás instalaciones, [sino que considere también] la aplicación de la normatividad en materia de protección civil que incluya la integración y funcionamiento de la Unidad Interna de Protección Civil, a la que nos hemos estado refiriendo, así como la elaboración, actualización, operación y vigilancia del cumplimiento del Programa Interno de Seguridad y Protección Civil, con el fin de planear y operar las acciones y programas que aminoren los riesgos identificados y prevenir y atender la eventualidad de una emergencia o desastre, para la protección de los propios diputados, el personal que coadyuva en las tareas parlamentarias y administrativas y, por supuesto, a los grupos de personas y ciudadanos quienes nos visitan y asisten a este Recinto.

En reunión de trabajo los Diputados integrantes de las Comisiones antes citadas, coincidieron que lo referente a la reforma de la fracción V del artículo 111 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo es congruente con lo establecido en la Ley de Protección Civil para el Estado de Michoacán de Ocampo.

De la revisión de la Ley de Protección Civil para el Estado de Michoacán de Ocampo en sus artículos 2, 60 y 61 se advierte que:

Artículo 2°. Los Poderes Legislativo y Judicial del Estado, las dependencias y organismos de la Administración Pública Estatal, los Municipios, los sectores privados, económicos, sociales y la población en general del Estado de Michoacán, participarán de manera permanente en la consecución de los fines previstos en esta Ley, en los términos y condiciones que la misma establezca, debiendo coadyuvar para que las acciones de Protección Civil se realicen en forma coordinada y eficaz.

Artículo 60. Los Programas Internos de Protección Civil, serán los instrumentos públicos y privados, destinados a regular a las personas morales, establecimientos, instalaciones, inmuebles, actividades y servicios que ahí se desarrollen, con el objeto de ayudar a mitigar los riesgos previamente identificados y estar en condiciones de atender y resolver adecuadamente la eventualidad

de una situación de emergencia o desastre que se llegue a presentar.

Artículo 61. Para la ejecución de los Programas Internos, cada entidad o sujeto obligado, deberá crear una estructura organizacional específica, que se denominará Unidad Interna de Protección Civil; la cual se encargará de elaborar, actualizar, operar y vigilar el cumplimiento de este instrumento en forma centralizada, al interior de los inmuebles en donde laboren o presten sus servicios.

De lo expuesto, es claro que el Poder Legislativo deberá participar de manera permanente en materia de protección civil, otorgando la facultad específica a la Secretaría de Administración y Finanzas para que se encargue del servicio de protección civil al interior del Congreso del Estado. Por lo tanto, estas Comisiones Unidas acuerdan la viabilidad de la reforma al artículo 111 de nuestra Ley Orgánica.

La Iniciativa plantea la reforma a los artículos 67 fracción XXII; 69 fracción IV; 111 fracción X y se adiciona la fracción XI, recorriéndose las subsecuentes en su orden; 115 fracción VII y se adiciona la fracción VIII, recorriéndose las subsecuentes en su orden; y, 120 fracción IX, todos de la Ley de Educación para el Estado de Michoacán de Ocampo, que propone la creación de Unidades de Protección Civil en los Consejos de Participación Social, en los niveles de institución educativa, Municipales y Estatal, dando atribuciones a todos ellos para fomentar la creación de las Unidades de Protección Civil que la norma estatal y federal mandatan en las instituciones públicas, mediante las reformas y adiciones aquí enumeradas.

Bajo este contexto, es importante señalar que del estudio y análisis de la Iniciativa que nos ocupa, le corresponde a la autoridad educativa federal, de conformidad con lo señalado en la fracción XI del artículo 12 de la Ley General de Educación y el Acuerdo número 02/05/06, establecer los Lineamientos para la constitución, organización y funcionamiento de los Consejos de Participación Social en la Educación.

En relación con el artículo 12 fracción XI de la Ley General de Educación, establece lo siguiente:

Artículo 12 Corresponden de manera exclusiva a la autoridad educativa federal las atribuciones siguientes:

XI. Fijar los lineamientos generales de carácter nacional a los que deban ajustarse la Constitución y el funcionamiento de los consejos de participación social a que se refiere el capítulo VII de esta Ley;

La Ley de Educación para el Estado de Michoacán de Ocampo en los artículos 103 párrafo primero y 107, mencionan que la constitución y el funcionamiento de los Consejos de Participación Social se sujetarán a los lineamientos generales que para tal efecto expida la Secretaría de Educación Pública, al respecto y de manera textual señalan lo siguiente:

Artículo 103. Las autoridades educativas promoverán de conformidad con los lineamientos que establezca la Secretaría de Educación Pública la participación de la sociedad en actividades que tengan por objeto fortalecer y elevar la calidad de la educación, así como ampliar la cobertura de los servicios educativos. Dicha participación se llevará a cabo a través de los consejos de participación social en la educación a nivel escolar, municipal y estatal.

Artículo 107. Los consejos escolares funcionarán conforme a los lineamientos que para tal efecto determine la Secretaría de Educación Pública.

Es por lo anteriormente expuesto que las Comisiones Unidas de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias y de Educación concluyen dictaminar que las propuestas de reforma en materia de Protección Civil en la Ley de Educación para el Estado de Michoacán de Ocampo son improcedentes, debido a que los Consejos de Participación Social en cuanto a su integración, constitución y funcionamiento son regidos por los lineamientos federales.

Por las consideraciones expuestas y con fundamento en los artículos 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y 62 fracciones X y XXIV, 63, 64 fracción I, 76, 90, 243, 244 y 245 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, los diputados de las comisiones de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias, y de Educación, presentamos al Pleno de esta Soberanía el siguiente Proyecto de

DECRETO

Único. Se reforma la fracción V del artículo 111 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Artículo 111. ...

I. a IV. ...

V. *Seguridad y protección civil:* que comprende la vigilancia y cuidado de los bienes del Poder Legislativo, de su personal y el control de acceso a la sede del Congreso y demás instalaciones; y

VI. ...

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. Comuníquese al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 20 veinte días del mes de septiembre de 2016 dos mil dieciséis.

Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias: Dip. Belinda Iturbide Díaz, *Presidenta*; Dip. Alma Mireya González Sánchez, *Integrante*; Dip. Rosa María de la Torre Torres, *Integrante*.

Comisión de Educación: Dip. Xóchitl Gabriela Ruiz González, *Presidenta*; Dip. José Guadalupe Aguilera Rojas, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*; Dip. Mario Armando Mendoza Guzmán, *Integrante*.

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación Nominal]

Héctor Gómez Trujillo, a favor; González Sánchez Alma Mireya, a favor; Eduardo García Chavira, a favor; [Inaudible]... Francisco Campos, a favor; Raúl Prieto Gómez, a favor; Corona Martínez, a favor; Juan Pablo Puebla, sí; Rosalía Miranda Arévalo, a favor; Rosa María de la Torre, a favor; Eloísa Berber, a favor; Yarabí Ávila, a favor; Socorro Quintana, a favor; Adriana Hernández, a favor; Brenda Fraga, a favor; Mary Carmen Bernal, a favor; José Guadalupe, a favor; Mario Armando Mendoza, a favor; Daniel Moncada, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Sergio Ochoa, a favor; Wilfrido Lázaro Medina, a favor, la de la

voz [María Macarena Chávez], a favor; Belinda Iturbide Díaz, a favor.

Presidente:

¿Alguna diputada o diputado falta de emitir su voto?...

[Pascual Sigala, a favor]

Segunda Secretaria:

Señor Presidente, le informo: Veintisiete votos a favor, cero abstenciones y cero en contra.

Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Decreto mediante el cual se reforma la fracción V del artículo 111 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el decreto y procédase conforme en sus términos.

EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO NOVENO PUNTO del orden del día, se solicita a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, a través de la Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte, no se prorrogue más y se lleve cabo la instrumentación del Programa Estatal para la Prevención, Atención y Tratamiento Integral del Sobrepeso, la Obesidad y Trastornos de la Conducta Alimentaria.

Primero Secretaria:

Con todo gusto:

ACUERDO

Único. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, a través de la Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte, no se prorrogue más y se lleve a cabo la instrumentación del Programa Estatal para la Prevención, Atención y Tratamiento Integral del Sobrepeso, la Obesidad y Trastornos de la Conducta Alimentaria, como lo establece la Ley para la Prevención, Atención y Tratamiento Integral del Sobrepeso, la Obesidad y Trastornos de la Conducta Alimentaria para el Estado de Michoacán de Ocampo, publicada en enero de 2014.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO del Estado de Michoacán de Ocampo, a los treinta días del mes de junio de dos mil dieciséis.

Comisión de Jóvenes y Deporte: Dip. José Daniel Moncada Sánchez, *Presidente*; Dip. Wilfrido Lázaro Medina, *Integrante*; Dip. Miguel Ángel Villegas Soto, *Integrante*.

Es cuanto.

Presidente:

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, a través de la Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte, no se prorrogue más y se lleve cabo la instrumentación del Programa Estatal para la Prevención, Atención y Tratamiento Integral del Sobrepeso, la Obesidad y Trastornos de la Conducta Alimentaria.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO PUNTO del orden del día, se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el cual el H. Congreso del Estado de Michoacán se adhiere a la Propuesta de Acuerdo emitido por el Congreso del Estado de Hidalgo para exhortar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que, a la brevedad posible, estudie, dictamine y apruebe la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los artículos 192 D, 224 y 282 de la Ley Federal de Derechos, en materia de Acuacultura, presentada en el Senado de la República.

Segunda Secretaria:

Con su permiso, Presidente:

ACUERDO

Primero. El Congreso del Estado de Michoacán se adhiere a la Propuesta de Acuerdo que emite el H. Congreso del Estado de Hidalgo para exhortar res-

tuosamente a la H. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión para que, a la brevedad posible, estudie, dictamine y apruebe la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los artículos 192 D, 224 y 282 de la Ley Federal de Derechos, en materia de Acuacultura, presentada en el Senado de la República y remita a esa Cámara.

Segundo. Remítase el presente Acuerdo a la H. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y al Congreso del Estado de Hidalgo, para su conocimiento.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 29 de agosto del 2016 dos mil dieciséis.

Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente: Dip. Rosalía Miranda Arévalo, *Presidenta*; Dip. Adriana Hernández Ñíguez, *Integrante*; Dip. Juanita Noemí Ramírez Bravo, *Integrante*.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica la propuesta.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el cual el H. Congreso del Estado de Michoacán se adhiere a la Propuesta de Acuerdo emitido por el Congreso del Estado de Hidalgo para exhortar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que, a la brevedad posible, estudie, dictamine y apruebe la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los artículos 192 D, 224 y 282 de la Ley Federal de Derechos, en materia de Acuacultura.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN DESAHOGO DEL TRIGÉSIMO PRIMER PUNTO del orden del día, se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo mediante el cual se desecha la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adi-

cionan diversos artículos de la Ley para la Atención de la Violencia Escolar en el Estado de Michoacán.

Tercera Secretaria:

Con su permiso, señor Presidente:

ACUERDO

Primero. Por los razonamientos expuestos, se desecha la Iniciativa que contiene Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 71, adicionando la fracción XIV y recorriendo en su orden las subsecuentes, y 76, adicionando la fracción VII y recorriendo en su orden las subsecuentes de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; y 15, adicionando la fracción III y IV y recorriendo en su orden las subsecuentes, y 16, párrafos segundo y tercero, de la Ley para la Atención de la Violencia Escolar en el Estado de Michoacán.

Segundo. Comuníquese el presente Acuerdo al Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para que este asunto se registre como debidamente concluido.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 20 veinte días del mes de septiembre de 2016 dos mil dieciséis.

Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias: Dip. Belinda Iturbide Díaz, *Presidenta*; Dip. Alma Mireya González Sánchez, *Integrante*; Dip. Rosa María de la Torre Torres, *Integrante*.

Comisión de Educación: Dip. Xóchitl Gabriela Ruiz González, *Presidenta*; Dip. José Guadalupe Aguilera Rojas, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*; Dip. Mario Armando Mendoza Guzmán, *Integrante*.

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea hacer uso de la palabra, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se desecha la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley para la Atención de la Violencia Escolar en el Estado de Michoacán.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN AL TRIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Eloísa Berber Zermeño a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

Dip. Eloísa Berber Zermeño:

Dip. Pascual Sigala Páez,
Presidente de la Mesa Directiva se este Honorable Congreso del Estado.
Con su permiso.
Saludo a mis compañeras y compañeros de esta Legislatura.
Medios de comunicación.
Público en general:

La seguridad pública se define como un servicio público a cargo del Estado, que debe alcanzar a todas las personas para proteger la integridad física de los ciudadanos y sus bienes, previniendo el peligro, daño o riesgo de pérdida; además, debe incluir un conjunto de políticas y acciones coherentes que procuren garantizar la paz pública, indispensable para el desarrollo de la vida diaria de la sociedad.

La paz pública es el cimiento de la sensación de confianza, que se percibe y siente en una atmósfera de tranquilidad social para quienes integramos una comunidad; y actualmente nuestro Estado carece de ese cimiento, pues observamos con tristeza y preocupación que día con día se presentan escenas de espantosos crímenes que rebasan la inteligencia humana, y que se realizan con mayor crueldad y sadismo; crímenes que han llenado de luto a cientos de hogares, sembrando desconfianza por la inseguridad, e incluso el terror de la ciudadanía a transitar por las calles o al acudir a lugares públicos.

Sucesos que han motivado la emigración de familias enteras hacia otros estados buscando la tranquilidad y seguridad para poder desarrollar su vida en paz.

No pasa un día sin que la delincuencia cobre alguna o varias víctimas en algún municipio o localidad; lo más grave del problema es que muchas de ellas

son inocentes, quienes no tenían problemas y que por estar en el momento, lugar y hora equivocada, pagan las consecuencias.

La inseguridad pública es ahora el principal tema en las pláticas de todos y cada uno de los michoacanos; supera con mucho a otros, como la economía del hogar o la falta de empleo, que era lo que antes nos ocupaba. Escuchamos, leemos y vemos en todos los medios de comunicación noticias de la creciente ola de violencia que se vive actualmente, y que ahora ha alcanzado graves niveles afectando la vida diaria de nuestra sociedad.

La inseguridad no es algo que solamente afecta a miembros de alguna clase social, religión o sexo; nos afecta a todos por igual, por el simple hecho de vivir en Michoacán; lo más grave de este violento contexto social es el hecho de que se está generando una cultura de violencia en la sociedad, pero sobre todo en la niñez, quienes basan sus juegos en asaltos, secuestros y ejecuciones.

Hace poco una amiga que da clase en secundaria le preguntó a sus alumnos: *¿Qué les gustaría ser de grandes?* Y tristemente, la mayoría contestaron: *Narcotraficantes o miembros de la «maña»*, como se le dice localmente.

Las cifras más recientes sobre incidencia delictiva que nos arroja el Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP) es preocupante; según estos datos, el número de casos de los principales delitos violentos ha ido en aumento entre enero y julio de este año, en comparación con el mismo periodo de 2015. Los homicidios dolosos crecieron en un 68.65%; los homicidios por arma de fuego aumentaron un 164.91% y los que se efectuaron por uso de arma blanca reportan un crecimiento del 46.15% sobre la cifra del año pasado. Morelia, Lázaro Cárdenas, Zamora, Apatzingán, Jacona, Jiquilpan, Sahuayo, Tangancicuaro y Zitácuaro tienen el mayor número de casos registrados.

Quien hoy dirige la palabra a esta Soberanía, como representante del Distrito XXIV local, cuya cabecera es el municipio de Lázaro Cárdenas, por ser éste uno de los municipios con mayores casos registrados en cuanto a homicidios, y de mayor violencia, tengo no solo la obligación moral sino la obligación constitucional, por el mandato que me dio la ciudadanía de mi distrito, de levantar la voz para que mi pueblo sea escuchado desde esta tribuna, y se realicen las acciones eficaces para detener esta ola de violencia, sobre todo en el Puerto de Lázaro Cárdenas, pues diariamente aparecen en los diferentes medios de comunicación los actos delictivos que se cometen y por los que la población de la Costa han sido víctimas.

Lázaro Cárdenas es uno de los principales puertos del país, por su importante y consolidada actividad portuaria, industrial, y por su creciente actividad comercial permite establecerse a las cadenas de transporte marítimo más modernas; y es en virtud de importancia y desarrollo, que el Puerto llama la atención y ha sido el principal objetivo para los grupos delictivos.

Lo anterior ha originado la destrucción del tejido social, la desintegración familiar, la suspensión de la actividad económica, la falta de inversión, la disminución del empleo y, por ende, la drástica reducción de ingresos en las familias, y con ello, la desesperación social, germen de conflictos sociales.

Compañeras y compañeros, nuestro pueblo está sufriendo. Es el Estado el que debe de ser el garante de la seguridad, como un derecho humano consagrado por la Carta Magna. Nosotros, como representantes por mandato del pueblo michoacano, no podemos y ni debemos permitir que sigan perpetuándose violaciones a los derechos fundamentales en nuestro Estado, y particularmente en Lázaro Cárdenas, por quien hoy levanto la voz.

En consecuencia, es urgente rescatar de la violencia y de la inseguridad que padece la sociedad civil, con nuevas estrategias y acciones más firmes en materia de seguridad, en coordinación con los diferentes ámbitos de gobierno.

Es cuanto. Gracias.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Se solicita a la Primera Secretaria dar lectura al texto del proyecto de acuerdo.

Primer Secretario:

ACUERDO

Primero. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que se implementen de manera inmediata los protocolos establecidos, se generen nuevas estrategias y acciones en materia de seguridad pública, debido al incremento de violencia e inseguridad, en coordinación con los diferentes ámbitos de gobierno, con el fin de terminar con este problema que se vive en el Estado, y de manera específica en el Puerto de Lázaro Cárdenas, Michoacán.

Segundo. Notifíquese el presente Acuerdo, así como la presente Propuesta de Acuerdo, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, para su conocimiento y efectos procedentes.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación económica si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se solicita manifestarlo en la forma referida. Y se pide a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Segunda Secretaria:

Presidente, le informo que se cumple con el porcentaje requerido.

Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

¿Diputado Juan Bernardo?...

Dip. Juan Bernardo Corona Martínez:

Para razonar mi voto y para proponer una adición.

Presidente:

¿Cuál es el sentido de su voto, diputado Juan Bernardo?...

Dip. Juan Bernardo Corona Martínez:

Fue a favor.

Presidente:

¿Diputada Rosi de la Torre?...

Dip. Rosa María de la Torre Torres:

Razonar mi voto a favor, Presidente.

Presidente:

¿Diputada Brenda?...

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez:

Razonar en el mismo sentido y hacer una propuesta.

Presidente:

Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra el diputado Juan Bernardo Corona Martínez.

*Intervención del diputado
Juan Bernardo Corona Martínez*

Señor Presidente, con su permiso.
Compañeras y compañeros diputados:

Escuchaba con suma atención el exhorto que propone la diputada Eloísa; y nosotros, como Fracción del Partido de la Revolución Democrática, queremos ser muy claros y muy enfáticos: La seguridad no es una cuestión exclusiva de un gobierno estatal, mucho menos de los gobiernos municipales; ni tampoco le corresponde exclusivamente al Gobierno Federal y sus respectivas instituciones, sino que es una cuestión que corresponde a todos los niveles de gobierno en su conjunto.

Cada nivel de gobierno, cada orden de gobierno, debe de estar plenamente comprometido a realizar su respectiva función en materia de seguridad, pues solo así se van a generar los resultados en tal materia. ¿Qué es lo que establece el artículo 21 constitucional? Ahí claramente establece las funciones y las atribuciones, y dispone en el párrafo octavo que la seguridad pública es una función a cargo –y lo establece claramente nuestra Carta Magna–, es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios, que comprenden la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva.

Es por ello que desde la fracción de nuestro partido, del Partido de la Revolución Democrática, y en el tema específico del Puerto y del municipio de Lázaro Cárdenas, el más grande del Pacífico y el más importante. Y que ahí hacemos una reseña claramente: ahí hay destacamentos de la Secretaría de Marina, de la Secretaría de la Defensa Nacional, de la Policía Federal, del Estado, existe una corporación de la Policía Municipal. ¿Qué nos dice esto? Que cuando hay plena coordinación de los tres niveles de gobierno, efectivamente se combate a fondo la inseguridad; cuando existe plena coordinación entre las instituciones, se reflejan resultados.

Nosotros no queremos tapar el sol con un dedo, sabemos perfectamente de la situación que priva en nuestro Estado, de las situaciones que se dan en diferentes regiones del Estado. Yo soy de Tierra Caliente, y sabemos perfectamente cómo se dan las cosas en nuestra región; pero aquí únicamente la forma de combatir y de cerrarle el paso a la delincuencia es con la coordinación plena de los tres niveles de gobierno.

No se vale que políticamente digamos que hay un poder que es el directo responsable. No. Aquí hay responsabilidad de los tres niveles de gobierno, y eso tenemos que reconocerlo; este Congreso ha actuado de una manera responsable, y en días pasados un diputado presentó una iniciativa, y este Congreso la analizó y resolvió a favor; y hace unos días, el Ejecutivo Estatal promulgó esta Ley, en donde se señala el interés que se tiene por que efectivamente le cerremos el paso a la inseguridad.

Es importante que hagamos una reflexión. ¿Qué nos corresponde a nosotros, como Poder Legislativo? ¿Qué nos toca a nosotros como legisladores locales? Sabemos de las carencias y de las limitaciones económicas que existen, sabemos que faltan recursos; pero también nosotros, en este Presupuesto que vamos a aprobar, sin duda uno de los temas que vamos a tocar es la autorización de más presupuesto para equipamiento, para capacitación, para que tengamos mejores policías, para que efectivamente las cosas de inseguridad cambien en nuestro Estado.

Por eso es necesario, y hoy venimos aquí a plantearles; proponemos que este exhorto sea dirigido a los tres niveles de gobierno, es decir, a los gobiernos municipales, al estatal, pero sobre todo al Gobierno Federal que, como todos sabemos, posee más recursos económicos y humanos para hacer frente a la inseguridad, que hoy se presenta no nada más aquí en Michoacán, se presenta en varias regiones del país, se presenta en muchos estados de la República.

Es por todo lo anterior que absolutamente necesario –y luego remarcado y hoy lo venimos a ratificar–, que se revisen las estrategias, que se vean si efectivamente se están dando los caminos o los pasos conducentes en materia de inseguridad. Por eso hacemos esta propuesta de que el exhorto sea dirigido a los tres niveles de gobierno.

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

En virtud de que hay una propuesta, le pregunto a la diputada Eloísa Berber Zermeño si acepta la modificación a la propuesta al Punto de Acuerdo

que ha presentado y que ha referido el diputado Juan Bernardo Corona.

Dip. Eloísa Berber Zermeño:

No. Nos mantenemos en el exhorto original.

Presidente:

Se concede el uso de la palabra a la diputada Rosa María de la Torre Torres para razonar su voto a favor.

*Intervención de la diputada
Rosa María de la Torre Torres*

Con su venia, señor Presidente.
Compañeros y compañeras diputadas:

El tema de la seguridad pública es un tema que debe tomarse con seriedad y con mucha madurez pública, no es un tema que se deba politizar, ni es un tema en el que se deban buscar culpables o responsables, de manera superficial. Nosotros como grupo parlamentario hemos sabido ser una oposición responsable, cuando nos ha tocado, y hemos sabido ser un gobierno responsable cuando nos ha tocado ser.

Aquí simplemente hay que poner las cosas claras. Mi abuela tiene una frase que me llama mucho atención: que lo limpio no necesita jabón. Y este es un tema que debemos tocar claramente con fundamento en lo que establece la propia Constitución y la ley.

No se trata aquí de venir a atacar por ser oposición, ni de defender ciegamente por ser del mismo color el Gobierno, sino es un tema que se debe de analizar. Coincido con mi compañero y amigo Juan Bernardo, que el artículo 21 de la Constitución federal establece un régimen de coordinación entre los distintos órganos de gobierno y de los distintos niveles de gobierno en materia de seguridad; pero tampoco podemos obviar que dentro de las facultades que tienen establecidas –desde la Constitución Federal– las entidades federativas, está el reglar y establecer sus cuerpos de seguridad y sus estrategias de seguridad.

Por eso la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, en su artículo 6° establece como obligaciones del Gobernador, en su fracción XII, supervisar la formación e instrucción de las Fuerzas de Seguridad Pública del Estado y apoyar, en su caso, a los Cuerpos de Seguridad Pública Municipal, la Policía Preventiva y Tránsitos municipales.

Voy todavía más allá. En la entidad tenemos una ley especial en la materia, que es la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de

Michoacán de Ocampo, que establece precisamente las bases de lo establecido en el artículo 21 de la Constitución federal y en el artículo 60 de la Constitución del Estado de Michoacán.

Y esta Ley es prístina en su artículo 2º, por eso yo decía que lo limpio no necesita jabón; dicen que donde la ley no distingue, no cabe distinguir. Dice en su artículo 2º: *la seguridad pública es una función a cargo del Estado y de sus municipios*. Esto no es óbice para que haya esquemas de coordinación, con el Gobierno Federal, por supuesto, vivimos en un Estado federado, no vivimos en un Estado autonómico como otros modelos.

El artículo 3º de esta misma Ley dice: *El Estado desarrollará –obviamente haciendo referencias al Gobierno del Estado– políticas en materia de prevención social de delito con carácter integral, sobre las causas que genera la comisión de delitos y conductas*.

Y si vamos todavía más allá, por si nos quedara alguna duda todavía, de quién tiene la responsabilidad legal y constitucional de garantizar, en primera instancia –no de manera exclusiva–, repito: en primera instancia, la seguridad pública en el Estado de Michoacán, leamos el texto del artículo 6º de la propia Ley en comentario: *Las autoridades competentes del Estado de Michoacán y de los municipios establecerán los mecanismos eficaces de coordinación para el debido cumplimiento de sus atribuciones, en los términos de la presente Ley –de la Ley General, haciendo referencia a la Ley General de Coordinación y del Sistema de Coordinación en Materia de Seguridad Pública– para la realización de los objetivos y fines de la seguridad pública*.

Por todo lo anteriormente expuesto, compañeros, yo reitero mi voto a favor. Y les invito, de manera responsable, sumarnos a la propuesta que nuestra compañera Eloísa propone. No es un tema de venir a señalar con un dedo flamígero a una persona, porque Michoacán lo hacemos todos los michoacanos, y en nuestra Fracción hemos demostrado la capacidad y el deseo político de coadyuvar con el Gobierno del Estado.

Pero sí hay que señalar: para eso hay un Gobernador, para eso tiene atribuciones específicamente establecidas en la ley, y una de las más importantes, si no la más importante, es salvaguardar la seguridad de todas y todos los michoacanos.

Por su atención, muchas gracias.
Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Se concede el uso de la palabra, ahora a la diputada Brenda Fabiola Fraga, del Partido del Trabajo.

*Intervención de la diputada
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez*

Con su permiso, diputado Presidente.
Compañeras y compañeros diputados.
Representantes de medios de comunicación.
Señoras y señores que nos acompañan:

Creo que por los mismos argumentos que se han planteado por la diputada Rosi y el diputado Juan Bernardo, coincidimos en la propuesta de los compañeros en exhortar a todos, en exhortar a los tres niveles de gobierno.

Exactamente, la seguridad nos corresponde a todos, y tenemos también muy claro que las cosas están muy claras, y que la realidad, como lo expone la diputada Berber, en un párrafo que plateó, dice: «no pasa un día sin que la delincuencia cobre alguna o varias víctimas en algún municipio o localidad. Lo más grave del problema que muchas de ellas son inocentes, quienes no tenían problemas y que por estar en el momento y lugar equivocado pagan las consecuencias».

Creo que este párrafo que marca en su Punto de Acuerdo la diputada Berber nos indica que la responsabilidad es de todos; que las estrategias son de todos; y que las acciones las debemos de hacer todos.

La seguridad de la ciudadanía nunca se alcanzará sin atención a los derechos humanos, sin oportunidades económicas y sin sistemas democráticos; por eso es tan importante que este exhorto vaya para los tres niveles de gobierno.

Y exponer que hemos platicado con el diputado del Verde Ecologista que él presentó una iniciativa, donde está detenido ahí el asunto, donde qué impactos tienen los exhortos, para qué sirven entonces los exhortos, si no va a haber ni siquiera respuesta inmediata.

Eso es algo en lo que tendríamos que estar pensando, más allá si a uno, o si a dos, o si a tres. ¿Qué impacto y qué acciones tenemos que generar a través de este procedimiento y a través de esta forma de poder contribuir y garantizar la seguridad de los ciudadanos?

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputada Brenda Fabiola.

¿Diputado Héctor, con qué objeto?...

Dip. Héctor Gómez Trujillo:

De tomar el uso de la voz en pro, con adiciones, Presidente.

Presidente:

Señor diputado Héctor Gómez Trujillo, toda vez que se abrió la lista de diputados, diputadas, para intervenir; y la ley prevé tres diputados o diputadas a favor –o tres en contra–, y han intervenido tres a favor, lamento no poder darle el uso de la palabra...

Se le otorga el uso de la palabra al diputado Héctor Gómez Trujillo, para hechos, hasta por cinco minutos.

*Intervención del diputado
Héctor Gómez Trujillo*

Gracias, señor Presidente:

Compañeros diputados, yo creo que el tema que estamos tocando en este momento es de trascendencia para la entidad, y sobre todo para los michoacanos, que día a día sufren el tema de inseguridad. Y yo lo digo no como una ocurrencia del momento; el debate estatal, la agenda estatal, en los últimos diez años, ha sido seguridad, porque es una demanda que está afuera y que viven día a día los ciudadanos, los michoacanos, y no lo viven: lo padecen.

Y ese debate estatal, lo que ha sucedido, lo que hemos hecho como clase política, es buscar la ganancia y la raja política: a ver a quién hacemos responsable. Y lo digo como una referencia; en el sexenio pasado todos los muertos de este país eran responsabilidad de una sola persona, el ex presidente Calderón, según la narrativa que se construyó, y ganaron políticamente, efectivamente; pero no ganaron los ciudadanos.

¿Qué veo yo? Sí es importante hacer un exhorto, pero me parece que es más importante hacer un exhorto en el cual se convoque a un Acuerdo por la Seguridad en Michoacán, en el cual se involucren a las instancias federales, estatales y municipales, y que entreguemos un producto tangible a los michoacanos, con objetivos, con metas y con compromisos de cada nivel de gobierno, y no estar debatiendo con una retórica jurídica, que puede parecer casi poética pero que no entreguemos productos tangibles.

Yo creo que como Congreso, compañeros diputados, tenemos que ser responsables; y si no hay una instancia de gobierno que lo haga así, creo que es la oportunidad de que nos pongamos a cambiar, de que pidamos y exijamos que se convoque a un Acuerdo por la Seguridad de Michoacán, y que en ese acuerdo se señalen tiempos, acciones, responsables, y que se mida quién está haciendo su trabajo y quién no.

Mientras, podemos seguir discutiendo, en los próximos tres años, si es responsable el Gobierno Federal, si es responsable el Gobierno Estatal, si es responsable el Gobierno Municipal, y mientras los ciudadanos seguirán padeciendo el flagelo de la delincuencia en la calle.

Ocupamos ser responsables. Yo los invito a que construyamos un gran Acuerdo por la Seguridad de Michoacán, y que convoquemos a los otros niveles de gobierno, y que cada quien nos pongamos a hacer nuestra chamba.

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, señor diputado.

¿Diputado Juan Pablo Puebla, con qué objeto?...

Dip. Juan Pablo Puebla Arévalo:

No, antes el diputado... lo pidió primero.

Presidente:

Usted no es Juan Pablo Puebla, diputado...

El diputado Daniel Moncada, para hechos, hasta por cinco minutos.

*Intervención del diputado
José Daniel Moncada Sánchez*

Muchas gracias, diputado Presidente.

Gracias, compañeros que integran la Mesa.

Ciudadanos que nos acompañan, muchos ciudadanos, por cierto.

Bienvenidos:

Este no es un tema solamente legal, y el fundamento no solamente puede ser legal. Claro que la Constitución, en su artículo 21, párrafo nueve, establece la concurrencia y la cooperación de los tres órdenes de gobierno en este tema. Es indudable.

Voy a votar a favor del punto de acuerdo de mi compañera Eloísa, porque me parece un llamado muy oportuno por lo que hoy atraviesa Michoacán, lo que hoy atraviesa la Capital del Estado y lo que atraviesa el Puerto de Lázaro Cárdenas, de donde ella es representante; tenemos claro la Representación Parlamentaria que tenemos que votar a favor.

Pero también me queda claro que, en un correcto ejercicio parlamentario, se vale construir acuerdos; y yo apelo mucho a la sensibilidad, a la razón, a generosidad, de que podamos adicionar una redacción donde también exhortemos al Gobierno de la República para que fortalezca los mecanismos de coordinación interinstitucional, pero sobre todo un tema bien esencial –porque luego eso de mecanismos de coordinación interinstitucional no suena a nada–, el estado de fuerza, el número de efectivos; hasta hace muy pocos meses había un número de efectivos considerable en la capital y en toda la geografía de Michoacán, hoy se han ido, y a partir de que ellos se fueron empezaron a repuntar cierto tipo de delitos, no todos, cierto tipo de delitos.

Si nosotros hacemos un ejercicio numérico de cuál es el estado de fuerza que tiene Michoacán para resguardar a su población, les puedo decir que estamos muy por debajo de la media mundial en cuanto al número de efectivos que se necesitan.

Voy a votar a favor, pero quiero hacer esa consideración apelando a la sensibilidad de nuestros compañeros del Grupo Parlamentario del PRI, porque el tema de la seguridad pública no es un tema aislado, no es un fenómeno que se pueda revisar aparte y en cierto nivel de gobierno, es un tema sistémico. Y hoy la quiebra de la seguridad pública es un problema sistémico, nacional, en el que todos, claro que tienen responsabilidad, y claro –y eso lo que quiero puntualizar, por lo que decía el diputado Juan Bernardo– también los municipios tienen responsabilidad, y están plenamente establecidas en el artículo 115 fracción III inciso H.

Pero mi reflexión, compañeras y compañeros, quiere ir más allá; estamos discutiendo puntos de acuerdo, exhortos, pues ya sabemos en qué terminan: en el escritorio de algún burócrata, que lo minimiza y lo archiva, y se acabó. Qué bueno que se discuta esto en el Congreso, pero los puntos de acuerdo ya sabemos en qué acaban.

Lo que tendríamos que estar discutiendo no es una redacción –como en estos momentos mis compañeros legisladores lo están haciendo, cosa que está bien–; lo que tendríamos que estar discutiendo es citar a comparecer a la Directora de Seguridad Pública de Morelia, al Secretario de Seguridad Pública y al

Procurador del Estado, aquí, en este Pleno, los tendríamos que estar citando a comparecer.

Y no hacer una comparecencia a modo, a la que por cierto yo decidí no ir, que se terminó convirtiéndose –lo digo con mucho respeto– en un comida de *cuates*, en un restorán muy caro, por cierto –que ojalá haya pagado la Procuraduría–. Eso es lo que tendríamos que estar discutiendo: citar a comparecer a los titulares de esas áreas para que nos informen, nos digan, pero sobre todo, para nosotros poderles hacer planteamientos directos, en un ejercicio democrático. Eso es lo que tenemos que estar haciendo.

Vamos a votar a favor conscientes de la gran responsabilidad, pero sobre todo de la difícil situación que atraviesa Michoacán, sus municipios, pero también el país entero.

Es cuanto, diputado Presidente.

Presidente:

Gracias, señor diputado.

Tiene el uso de la palabra el diputado Ernesto Núñez, para hechos, hasta por cinco minutos.

Dip. Ernesto Núñez Aguilar:

Gracias, Diputado Presidente.
Desde aquí de mi tribuna:

Primero quiero felicitar a la diputada Eloísa Berber, me parece que es un tema de coyuntura mucho muy importante que tiene lastimados a todos los michoacanos, y que nos debe, más que de preocupar, ocupar.

Y quiero felicitar a todos los que me han antecedido en la palabra, me parece que esos son los acuerdos que ocupamos en este Recinto, ocupamos que todas las fuerzas políticas vayan en un sentido, una materia en la que no puede ser de partidos políticos, no puede ser de personas, no puede haber mezquindades, tiene que ser un tema donde jalemos todos. Creo que es una responsabilidad que tiene tanto el Ejecutivo, el Legislativo, el Judicial, los diferentes niveles de gobierno, todos tenemos que aportar nuestro granito de arena.

A mí me da mucho gusto que la Fracción Parlamentaria del PRD haya votado a favor de un tema tan sensible, los partidos de izquierda; yo creo también indispensable que todos los partidos nos sumemos a esta adición que pide tanto el Partido de la Revolución Democrática como el PT, como nuestro compañero Héctor, nuestro compañero Daniel Mon-

cada, porque es así como se tienen que construir los acuerdos.

Yo creo, repito, que es una materia en la que tenemos que acompañar al Ejecutivo del Estado, hoy tenemos más que nunca ser muy solidarios en esta materia, no podemos ir en caminos diferentes. Pero también tenemos que exhortar con el mismo respeto, efectivamente, como dijo Héctor, al Ayuntamiento de Morelia, tiene que ser también su responsabilidad, y por supuesto tiene que existir esta coordinación con el Gobierno Federal.

Como sabemos, los temas en materia de seguridad pública se tratan no solamente de intenciones, sino también tiene que ver con recursos, y aquí es donde seguramente ocupamos mucho el apoyo del Gobierno de la República para esa coordinación con el Gobierno del Estado, que yo felicito que en la actualidad existe.

Gracias también a la disposición del presidente Enrique Peña Nieto, y a la sensibilización y capacidad de gestión del gobernador Silvano Aureoles; ha existido una gran relación, que es lo que en muchos años no existió en Michoacán. Y creo, me parece, que es muy oportuno, y así debe seguir. Y qué más que en un tema tan trascendental como el de la seguridad pública.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, señor diputado.

Toda vez que los diputados que han hecho uso de la palabra...

El diputado Juan Pablo Puebla...

Dip. Juan Pablo Puebla Arévalo:

Sí. Este tema, hoy en el Congreso ha tenido por unanimidad la posibilidad de ser tratado de urgente y obvia resolución; es un tema en el que todos coincidimos y en el que hoy prácticamente todos los grupos parlamentarios se han expresado; y en el que hay una doble coincidencia: el tema de seguridad debe tocarse, debe de hacerse un exhorto, pero se ha coincidido también en la mayoría de los grupos parlamentarios en que el exhorto debe de ser a los tres órganos de gobierno que están encargados de la seguridad.

La seguridad es una responsabilidad compartida entre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal; y más allá de los partidos políticos, y más allá de politizar el tema, el exhorto debe de ser con respeto a los

ejecutivos, desde este Legislativo, de los tres órdenes, para que revisen y atiendan esta estrategia de seguridad y dé resultados.

Yo apelo a esas voces plurales, que hoy aquí todas han coincidido, y llamaría a que pudiéramos tener una redacción flexible que nos permita votarla por unanimidad, ya que hay coincidencias de la mayoría del planteamiento del punto de acuerdo.

Presidente:

Sí, diputado Wilfrido Lázaro...

Gracias, diputado Juan Pablo.

Dip. Wilfrido Lázaro Medina:

Muchas gracias.
También si me permite,
desde mi espacio:

Yo no sé qué más haga falta para que el Congreso del Estado se manifieste ante la sociedad, ante todos, sobre el problema que más le preocupa a la ciudadanía. Yo percibo que todos estamos de acuerdo, no he visto que nadie deje de coincidir en esta importancia sobre el tema; y también creo que el acuerdo, tal como está, con pequeñas modificaciones, podría hacernos avanzar a todos, en virtud de que, si me permiten y porque lo tengo a la mano, bueno, todos lo tenemos en la *Gaceta*, dice:

Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado –que como bien dijo la diputado Rosi de la Torre, el Gobernador tiene la atribución, la responsabilidad inmediata, directa, junto con su Gabinete, de salvaguardar el Estado de Derecho en el Estado de Michoacán–, se le exhorta como tal para que se implementen de manera inmediata los protocolos establecidos, se generen nuevas estrategias y acciones en materia de seguridad pública, debido al incremento de la violencia e inseguridad.

Por qué no decir: *y promueva la coordinación –promueva, porque le corresponde como Titular del Ejecutivo–, promueva la coordinación con los diferentes –dice el texto– ámbitos de gobierno; por qué no decir: órdenes de gobierno, los diferentes órdenes de gobierno –dígame federal y municipal–, con el fin de terminar con este problema que se vive en el Estado, y de manera específica en el Puerto de Lázaro Cárdenas, Michoacán...etc.*

Creo que si promueve el Gobernador, en virtud de ser el Titular del Poder Ejecutivo en Michoacán a quien mandata la ley para que establezca y restablezca en su caso el Estado de Derecho, promueva la coordinación de los diferentes órdenes de gobierno; y si son los órdenes, en vez de ámbitos –como dice aquí–

, creo se está atendiendo la solicitud de los otros grupos parlamentarios, y todos, en efecto, podemos ir juntos en un tema tan importante como el que se está comentando.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, señor diputado.

Tiene el uso de la palabra, para hechos, el diputado Raymundo Arreola.

Diputada, y luego la escuchamos con mucho gusto.

Dip. Raymundo Arreola Ortega:

Compañeros diputados, escuché con mucha atención la intervención del compañero diputado Héctor, de Acción Nacional. Yo creo que el Congreso sí debe de hacer un llamado para que hagamos un Pacto por la Seguridad Pública en Estado de Michoacán, con respeto a los derechos humanos.

En mi distrito, la intervención de la policía de Michoacán, esta nueva policía que está haciendo rondines de trabajo dentro del Estado de Michoacán, en mi distrito, ha provocado una serie de problemas porque no se han respetado los derechos humanos.

Yo pediría que sí es importante que se lance desde el Congreso del Estado un Pacto por la Seguridad Pública en Michoacán, con respeto a los derechos humanos. Y eso nos haría de verdad falta en el Estado, a efecto de colaborar desde en Congreso con los demás poderes, los órdenes de gobierno, a efecto de que realmente pudiéramos ayudar a Michoacán en tan importante materia.

Gracias.

Presidente:

Muchas gracias, señor diputado.

Diputada Eloísa Berber...

Dip. Eloísa Berber Zermeño:

Muchas gracias, señor Presidente:

Analizando las diferentes propuestas, en especial la de la última ponente, se acepta una modificación. El exhorto quedaría, en el primer punto, como va originalmente, cambiándole nada más la palabra: *con los diferentes ámbitos*, en lugar de eso:

con los diferentes órdenes, tal como lo propone el diputado Wilfrido.

El párrafo segundo quedaría como sigue:

Se exhorta a los tres órdenes de gobierno a efecto de que se convoque a un Acuerdo por la Seguridad de Michoacán donde se establezcan plazos, fechas, acciones y responsables, a efecto de definir un plan estratégico de seguridad para el Estado.

Ese sería el segundo, y el que ahora es el segundo pasaría al tercero, que dice: *notifíquese el presente Acuerdo...* etcétera.

Esa sería la modificación que nosotros estamos aceptado.

Presidente:

Bien, diputada.

Toda vez que la diputada Eloísa Berber, proponente de este Punto de Acuerdo, ha aceptado modificaciones a su texto original, solicito a la propia diputada haga llegar estas modificaciones que ha dado cuenta.

Se solicita a la Primera Secretaría dar lectura al proyecto de acuerdo con la modificación que se ha propuesto.

Primer Secretario:

ACUERDO

Primero. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que se implementen de manera inmediata los protocolos establecidos, se generen nuevas estrategias y acciones en materia de seguridad pública, debido al incremento de violencia e inseguridad, en coordinación con los diferentes ámbitos de gobierno, con el fin de terminar con este problema que se vive en el Estado y de manera específica en el Puerto de Lázaro Cárdenas, Michoacán.

Segundo. Se exhorta a los tres órdenes de gobierno a efecto de que se convoque a un Acuerdo por la Seguridad de Michoacán donde se establezcan plazos, fechas, acciones y responsables a efecto de definir un plan estratégico de seguridad para el Estado.

Tercero. Notifíquese el presente Acuerdo, así como la presente Propuesta de Acuerdo, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, para su conocimiento y efectos procedentes.

Presidente:

Se somete en votación económica el proyecto de acuerdo con las modificaciones planteadas.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y a los tres órdenes de gobierno para que se implementen de manera inmediata los protocolos establecidos, se generen nuevas estrategias y acciones en materia de seguridad pública, en coordinación con los diferentes ámbitos de gobierno, con el fin de terminar con la violencia que se vive en el Estado, y de manera específica en el Puerto de Lázaro Cárdenas.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

Damos la bienvenida a nuestros distinguidos visitantes que integran la asociación Asistencia a la Discapacidad para la Integración con Guía Sombra; a sus papás; a su Directora. Son ustedes bienvenidos a este Recinto Legislativo.

[Aplausos]

EN ATENCIÓN AL TRIGÉSIMO TERCER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Enrique Zepeda Ontiveros a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

Dip. Enrique Zepeda Ontiveros:

Dip. Pascual Sigala Páez,
Presidente de la Mesa Directiva del
H. Congreso del Estado de Michoacán.
Diputadas y diputados.
Medios de comunicación.
Y gente que nos acompaña:

Me permito presentar a la consideración de Pleno la siguiente Propuesta de Acuerdo al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nadie es ajeno al tema de la inseguridad y violencia en el Estado de Michoacán, los cuales a la fecha han venido incrementando de manera preocupante. Los michoacanos ya no vivimos tranquilos, no

nos sentimos seguros ni en nuestras propias casas; desde hace varios años nos embarga el miedo de ser parte de esas estadísticas que muestran los números de secuestros, asaltos a mano armada y asesinatos. Por ejemplo, Zamora ocupa el cuarto lugar de los municipios más inseguros de nuestro Estado, así lo declara la misma Procuraduría General del Estado en una estadística.

En la zona de la Tierra Caliente ha incrementado paulatinamente, y desgraciadamente el crimen organizado ha empezado a ganar terreno; tan solo en el delito de homicidios dolosos hubo un incremento respecto del año 2015, de 481 casos, que ya son exageradamente muchos, se incrementó a 808 casos.

No puedo dejar de mencionar los lamentables hechos de esta ciudad capital, donde se vivió en los pasados días distintos casos, entre ellos tres homicidios en la misma zona, pero en hechos distintos, perdiendo la vida una doctora y dos jóvenes asesinados por impactos de bala. Después de estos acontecimientos, se suscitó una persecución por las calles de Morelia; así mismo los robos a casa habitación y negocios van en aumento, como las desapariciones de menores, y esto y muchos y muchos casos más.

¿Qué está pasando entonces? La Procuraduría General de Justicia y las dependencias encargadas de la seguridad y tranquilidad de los ciudadanos no están actuando; a la vista, pareciera que están rebasados, hace falta replantear las estrategias de seguridad, porque los hechos nos dan que al día a día de hoy la inseguridad en el Estado está regresando a pasos agigantados.

Cabe recordar que meses atrás compareció el Procurador, ante las comisiones de Justicia y de Seguridad Pública, para exponer cifras, avances y métodos utilizados; y el día de hoy, la realidad y el sentir de los ciudadanos es otra. En la administración pública, cuando un funcionario no está dando resultados, o no da el ancho, hay que cambiarlo, inclusive él mismo debería de renunciar, ya sea por dignidad o la misma vergüenza.

El tema de la seguridad o inseguridad pública sigue siendo complicado, e incluso es más preocupante que el Gobierno del Estado insista en que ha disminuido la violencia y la inseguridad, cuando la realidad indica que no es verdad; aunque volviera a venir el mismísimo Titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a decirnos que estamos entre los estados más seguros, no se le seguiría creyendo.

Los diputados, como representantes sociales, tenemos la obligación de levantar la voz cuando per-

cibimos que algo no esté bien. La gente de Tierra Caliente y de todos los municipios del Estado de Michoacán realmente está preocupada por la ola de violencia.

Razón por la cual es que me permito presentar la siguiente Propuesta de Acuerdo donde pido respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado que gire instrucciones al Procurador, al Secretario de Seguridad Pública, para que atiendan y replanteen las estrategias para combatir la inseguridad del Estado y, en caso de no dar resultados, que se consideren sus renunciaciones.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 8° fracción II y 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva que la presente propuesta sea sometida, a la consideración del Pleno, la urgente y obvia resolución.

Compañeros diputados, no es el hecho de atacar alguien; solo pido que se den los resultados en este tema tan delicado, y creo que a todos así lo queremos.

Por su atención, muchas gracias.

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, señor diputado.

Se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura al texto del proyecto de acuerdo.

Segunda Secretaria:

Con su permiso, Presidente:

ACUERDO

Primero. Se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Estatal para que, en el ejercicio de sus facultades constitucionales, observe lo necesario con la finalidad de que los titulares tanto de la Procuraduría General de Justicia del Estado como de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, para que atiendan y replanteen las estrategias para combatir la inseguridad; además que garanticen la seguridad, el orden público, la seguridad de las personas y la prevención del delito en el Estado de Michoacán.

Segundo. Se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Estatal para que, en el ejercicio de sus facultades constitucionales, realice

evaluaciones a los titulares tanto de la Procuraduría General de Justicia del Estado como de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, para que en un periodo determinado, en caso de no cumplir las metas u objetivos, sean removidos de sus cargos.

Es cuanto, Presidente Diputado.

Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación económica si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución; por lo que se le solicita manifestarlo en la forma referida. Y se pide a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado, rogando mantengan su mano alzada en tanto contemos la votación.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Segunda Secretaria:

Presidente, le informo que se contempla el porcentaje requerido para su aprobación.

Presidente:

Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

¿Diputado Daniel Moncada?...

Dip. José Daniel Moncada Sánchez:

A favor, diputado Presidente.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra para razonar su voto a favor.

*Intervención del diputado.
José Daniel Moncada Sánchez*

Muchísimas gracias,
diputado Presidente
Pascual Sigala Páez.

Amigas y amigos legisladores:

Solamente es una reflexión que quiero poner a consideración de mi compañero integrante en la Representación Parlamentaria. El punto de acuerdo que aprobamos hace unos minutos, de la diputada Eloísa –que por cierto, gracias por aceptar la modificación–, prácticamente contempla buena parte de este punto de acuerdo.

El diputado Enrique, platicando con él, no tendría inconveniente en que se pudiera redactar un solo documento porque pues es un tema hasta de practicidad, de economía; si vas a mandar un punto de acuerdo, que más o menos diga lo mismo, pues mejor integra un solo documento. Eso es lo que queremos poner a consideración; pero adicional a ello, hacer una reflexión con ustedes.

Miren: En estos documentos estamos exhortando al Ejecutivo del Estado, y al Ejecutivo Federal en mayor medida; pero estamos dejando prácticamente intactos a los ayuntamientos, prácticamente, cuando ellos tienen también una función toral en el tema de la seguridad pública –artículo 21 de la Constitución Federal; artículo 115.

Y en el caso de Morelia, francamente es grave lo que está ocurriendo en la capital. El día de hoy sale un estudio de los estados de la República mayor índice de robo de vehículos; siete estados de la República, siete estados, concentran el 70% del robo de vehículos del país; vergonzosamente, Michoacán está en esta lista, esta lista la encabeza el Estado de México, con 20 mil vehículos robados; después la Ciudad de México, 8 mil; Jalisco, 7 mil vehículos; Veracruz, 3,500; Nuevo León, 2,500; Puebla, 2,400 y Michoacán con 2,400 vehículos.

Por esa razón, yo lo que planteo es que en esta redacción se le pueda añadir, se le pueda adicionar, un exhorto al Presidente Municipal de Morelia para que replantee la estrategia de seguridad, y en particular la estrategia de prevención del delito.

El Ayuntamiento de Morelia –lo digo con mucho respeto–, en el tema de seguridad brilla por su ausencia; tal pareciera ser que no hay Ayuntamiento, que no hay Municipio, que toda la responsabilidad está recayendo en el Estado y en la Federación, ¿y el Presidente Municipal, dónde está? Por esa razón yo quiero plantear esta redacción, diputado Presidente.

Es cuanto.

Presidente:

Muchas gracias, diputado Moncada.

En su intervención, el diputado Moncada ha planteado, ha sugerido modificar, en la discusión, el documento, el exhorto que ha hecho la diputada Eloísa, y que sufrió modificaciones, y fue aprobado, y fue declarado por esta Presidencia; de tal manera que es impropio modificar esa declaratoria que ya hizo esta Presidencia respecto de ese exhorto.

De tal manera que plantea también el diputado Daniel una modificación a la redacción del documento que ha presentado aquí el diputado Zepeda; por lo cual me permito preguntar al diputado Enrique Zepeda, si acepta la modificación a la redacción del documento propuesto.

Dip. Enrique Zepeda Ontiveros:

Claro que sí acepto, diputado.

Presidente:

Les solicito, además están juntos ahí, a Enrique y a Daniel, nos incorporen por favor la redacción de cómo está planteada y cómo quedaría la redacción final.

Se solicita a la Primera Secretaría dar lectura al texto con las modificaciones propuestas.

Primer Secretario:

Con su permiso, Presidente:

ACUERDO

Primero. Se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Estatal para que, en el ejercicio de sus facultades constitucionales, observe lo necesario con la finalidad de que los titulares, tanto de la Procuraduría General de Justicia del Estado como de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, para que atiendan y replanteen las estrategias para combatir la inseguridad; además que garanticen la seguridad, el orden público, la seguridad de las personas y la prevención de delitos en el Estado de Michoacán.

Segundo. Se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Estatal para que, en el ejercicio de sus facultades constitucionales, realice evaluaciones a los titulares, tanto de la Procuraduría General de Justicia del Estado como de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, para que en un periodo determinado, en caso de no cumplir las metas u objetivos, sean removidos de sus cargos.

Tercero. Se exhorta al Presidente Municipal de Morelia a que replantee la estrategia de seguridad y prevención del delito.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO, a los 21 días del mes de septiembre de 2016.

Así quedaría la redacción, señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, señor Secretario.

Se somete en votación económica el proyecto de acuerdo, con las modificaciones realizadas.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal –con las modificaciones ya leídas por la Primera Secretaría– para que, en el ejercicio de sus facultades constitucionales, observe lo necesario con la finalidad de que los titulares, tanto de la Procuraduría General del Estado y la Secretaría de Seguridad Pública, atiendan y replanteen las estrategias para combatir la inseguridad, garanticen la seguridad, el orden público y la prevención de los delitos; y se realicen evaluaciones a los titulares de dichos órganos para que en un periodo determinado, en caso de no cumplir con las metas, sean removidos de sus cargos.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

Solicito a la diputada Rosa María de la Torre Torres ocupar esta Presidencia.

Vicepresidenta:

EN ATENCIÓN AL TRIGÉSIMO CUARTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Rosa María Miranda Arévalo a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

*Posicionamiento de la diputada
Rosa María Miranda Arévalo*

Con su permiso, diputada Presidenta Rosi de la Torre. Saludo con mucho gusto a mis compañeros y compañeras diputadas de esta LXXII Legislatura. A los medios de comunicación. Y a todas las personas

Presentes en este Recinto:

En mi calidad de integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 4° fracción XV, 8° fracción II, 37 fracción II, 228 fracción VII, 241 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presento a esta Soberanía el siguiente *posicionamiento con relación al «Día Mundial del Turismo»*.

México cuenta con un potencial turístico como pocos países en el mundo, esto debido a las ventajas comparativas que le ofrecen su geografía, historia, cultura, riqueza natural y la vecindad con los Estados Unidos de América (la nación más visitada del planeta), el Mundo Maya y el mar Caribe.

Tales condiciones, aunadas a la infraestructura instalada y a la demostrada vocación de servicio por parte de los integrantes de esta importante actividad económica, constituyen una serie de factores que podrían ubicar a nuestro país como una verdadera potencia; situación que, a pesar del paso del tiempo no termina por cuajar en la realidad, lo cual no significa ausencia de logros, sino que éstos no corresponden a nuestras posibilidades.

En la medida en que no hemos podido aprovechar de mejor manera nuestras capacidades turísticas, también hemos dejado de atraer divisas, crear empleos, promover la convivencia de las familias, fomentar el desarrollo regional y acrecentar nuestra presencia en el mundo a través del llamado «poder suave»; es decir, de propagar pacíficamente nuestros valores, convirtiendo así en una aspiración mundial el hecho de conocer México, tal y como ocurre con otros puntos del planeta, como París, Roma, Nueva York, Beijing o Londres, por decir sólo algunos.

A pesar de que, de acuerdo a la Organización Mundial de Turismo (OMT), de 2000 a 2012 el turismo creció a una tasa promedio anual de 3.6% en el mundo, en los últimos 30 años el desempeño de México ha sido moderado frente al de otros países. Asimismo, durante el primer periodo señalado, en otras latitudes del mundo se registraron tasas de crecimiento medio anual de llegada de turistas superiores, tal y como ocurre en los casos de Turquía (11.6%), Hong Kong (8.6%), Malasia (7.8%), Japón (4.8%) y Rusia (2.5%), en tanto que México creció en 1.1% en el mismo periodo.

En lo referente a ingresos por turismo, la evolución de esta variable en nuestro país mostró una tasa de crecimiento medio anual de 3.6% en el periodo 2000-2012, a diferencia de otros países que durante este mismo periodo ganaron mercado aceleradamen-

te, tales como Hong Kong, Turquía, Japón, Malasia y Rusia. La explicación a tales cifras podría encontrarse en fenómenos tales como la recesión económica que padecieron las economías avanzadas a partir del año 2008, y a la inseguridad pública, la cual no ha contribuido a generar una imagen favorable de nuestro país y en nuestro Estado.

A pesar de lo anterior, la Organización Mundial del Turismo reconoció en su informe de este año que México ocupa el noveno lugar mundial en llegada de turistas, y el décimo sexto en ingresos por turismo; situación que refleja la importancia y dinamismo del sector, así como lo bien que se han hecho las cosas durante la presente Administración, pero también los muchos pendientes que hay, toda vez que varios de nuestros competidores que están ubicados por encima de nosotros, hace no muchos años ni siquiera figuraban en el mapa del turismo mundial, siendo este el caso de China, Turquía y Tailandia, por decir sólo tres ejemplos.

En el caso del Estado de Michoacán, el sector turístico significa un constante impulso a la economía de la entidad, pues, dada la diversidad de oferta, constituye un atractivo imán para los visitantes nacionales y del extranjero; toda vez que es un ejemplo de la mejor entidad posible, con acceso a playas, lagos y ríos, paisajes espectaculares, eventos culturales y gastronómicos del primer nivel, deportes extremos y centros urbanos considerados como Pueblos Mágicos o Patrimonio Cultural de la Humanidad.

Como una muestra de la pujanza del turismo en nuestra entidad federativa, podemos señalar que de acuerdo con las autoridades estatales, durante las primeras semanas del pasado periodo vacacional de verano, en Michoacán se registraron incrementos del 7 por ciento de afluencia de turistas y visitantes, y del 5 por ciento en derrama económica en relación al mismo periodo del año anterior.

Tan sólo durante las tres primeras semanas de dicho periodo, la entidad recibió a 475 mil turistas y visitantes, generándose así una derrama económica de 720 millones de pesos. En la región de Morelia arribaron alrededor de 160 mil turistas y visitantes; a la región de Uruapan, 83 mil; a la región de Pátzcuaro, 102 mil; a la región de Zamora, 37 mil; a la Costa, 63 mil; y el País de la Monarca, 30 mil turistas y visitantes.

A pesar de su ubicación estratégica, sus facilidades para realizar negocios y la variedad de sus comunicaciones, lo cierto es que Michoacán está lejos de ubicarse en el sitio que en materia turística le corresponde; esto en virtud de factores que son del dominio de la opinión pública, lo que de alguna forma es reflejo de la situación que afecta al país.

Empero, la resolución de esta problemática no bastará para enfrentar la competencia que representan otras economías emergentes para nuestro país y el Estado. Requerimos de un acuerdo entre los sectores productivos y los tres órdenes de gobierno, a fin de fomentar la innovación y el uso eficiente de los recursos turísticos, el acceso al financiamiento, la formación de recursos humanos, la construcción de infraestructura, promover el desarrollo sustentable de la actividad y el involucramiento de las comunidades y pueblos, y sobre todo la seguridad pública.

Una fecha como la que conmemoramos en este momento, el *Día Mundial del Turismo*, podría servir como pretexto para suscribir un acuerdo de esta naturaleza, un convenio plural que ayude a fomentar la actividad económica, que permita la integración de miles de personas a los beneficios del desarrollo y un mejor posicionamiento de nuestra entidad en el imaginario colectivo. Convocamos a todas las fuerzas políticas a lograr un acuerdo de voluntades de estos alcances.

Muchas gracias por su atención.

Gracias a la Mesa Directiva.

Vicepresidenta:

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO QUINTO PUNTO del orden del día, se otorga el uso de la palabra a la diputada Alma Mireya González Sánchez a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

*Posicionamiento de la diputada
Alma Mireya González Sánchez*

Con el permiso de esta Mesa Directiva.

Con el permiso de mis compañeros diputados.

Por supuesto, a los medios de comunicación.

Y a los que el día de hoy están escuchando esta sesión:

Alma Mireya González Sánchez, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en el artículo 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como los artículos 8° fracción II, 241 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, presento ante esta Soberanía *posicionamiento respecto al «Día Mundial del Turismo»*.

La Organización de las Naciones Unidas declaró el 27 de septiembre de cada año como el *Día Mundial del Turismo*, estableciendo como propósito de esta celebración la de profundizar en la sensibilización de la comunidad internacional respecto a la importancia del turismo y su valor social, cultural, político y económico.

Este año, en el marco de esta conmemoración, la Organización Mundial del Turismo y la Organización de las Naciones Unidas mandan a la comunidad internacional un importante mensaje, en el que se reconoce que todos los ciudadanos del mundo tienen derecho a conocer de primera mano la increíble diversidad de nuestro planeta y la belleza del mundo en que vivimos.

Al celebrarlo, se busca contribuir a afrontar los retos mundiales señalados en los Objetivos de Desarrollo de las Naciones Unidas para el Milenio, e incidir en la contribución que puede aportar el sector turístico para alcanzar estos objetivos.

Por lo tanto, este día representa no sólo una gran oportunidad para reflexionar sobre la importancia que tiene esta actividad para el desarrollo del país y de nuestro Estado, sino también para realizar un análisis sobre lo que se ha hecho y lo que se debe hacer para convertirlo en crecimiento y desarrollo, y que en verdad detone la generación de empleos y se traduzca en una mejor calidad de vida para los habitantes de Michoacán.

A nivel local es necesario sumarnos a esta celebración y llamar la atención sobre el valor que en materia turística tiene nuestro Estado, al que se reconoce nacional e internacionalmente por su valor histórico, cultural y artesanal, sus riquezas reales y potenciales.

El turismo estatal es una poderosa herramienta para fomentar el desarrollo de una nación, de un Estado, o también de una región; es uno de los principales sectores de generación de empleo. Por tanto, es una gran oportunidad de subsistencia en toda la geografía de nuestro Estado de Michoacán; el impulso del turismo redundará en beneficios a la población, pues con él se contribuye a aliviar un poco la pobreza e impulsar el desarrollo incluyente.

Michoacán es una de las 32 entidades de México, y su ubicación geográfica en el Centro-Occidente, a la que se deben los paisajes de gran belleza, su clima agradable y la riqueza en flora y fauna, hacen del Estado un paraíso natural y cultural maravilloso.

Sede del Imperio Purépecha, con una importante cantidad de zonas arqueológicas, ciudades,

monumentos coloniales, lo hacen un destino de gran atractivo para nacionales y extranjeros.

El ser la entidad con ocho Pueblos Mágicos, le otorga un interés extraordinario por los atributos simbólicos, leyendas e historia que los hacen especiales; esto debe ser aprovechado para posicionar al Estado como destino turístico de primer mundo.

Grandes festividades, como el *Día de Muertos* en la Zona Lacustre, los festivales gastronómicos, encuentros de arte, exposiciones, espectáculos teatrales antiguos y contemporáneos y festivales de cine, son el atrayente de visitantes a la entidad.

Sin embargo, quizá, a diferencia de otras partes del mundo, las barreras que impiden la accesibilidad y sobre todo el desarrollo de esta actividad en el Estado de Michoacán y sus municipios, no son sólo esas; aquí los obstáculos son mucho más complejos, por lo que el impulso al turismo debe, de inicio, recaer en una serie de medidas más ambiciosas e integrales, que abarquen, en primer lugar, un modelo de desarrollo basado en la sustentabilidad, que respete al medio ambiente y a las culturas y tradiciones regionales.

Pero también es urgente generar un entorno social y económico favorable, y esto implica un gran compromiso de todos como sociedad; pero la iniciativa sólo puede surgir a partir del Gobierno, en el cumplimiento real de sus responsabilidades más elementales.

Este compromiso debe tener como propósito fundamental lograr que desde las otras partes del mundo y del país se voltee a ver cada vez más a Michoacán como uno de los mejores destinos turísticos. Reconocemos los esfuerzos que se hacen en este sentido; sin embargo, es indiscutible que no son suficientes, porque la finalidad no es sólo ir midiendo las tasas de ocupación hotelera, sino aprovechar verdaderamente esta vocación turística, para que se vuelva un importante detonante de generación de empleos y de mejor calidad de vida de los michoacanos; y para lograr esto, aún hay mucho por hacer.

Y para conseguir ese entorno social y económico favorable, sin el cual no sería posible alcanzar el objetivo, es indispensable brindar condiciones reales de seguridad jurídica, tanto en las personas como en sus cosas; que todos se convengan que Michoacán es un Estado democrático de Derecho, en donde gobiernan las leyes, y que si alguien no las cumple, será sancionado conforme a las mismas.

Las cifras mantienen encendidas las alarmas, pues encuestas de la Secretaría de Turismo refieren que los visitantes declararon que en algún momento

se plantearon no visitar Michoacán por problemas de inseguridad, aunado a las repetidas protestas y marchas de grupos, han generado que durante los últimos años el desempeño del turismo en Michoacán no ha sido el esperado, y está lejos de tener los resultados positivos de años anteriores, lo que es realmente preocupante.

A pesar de que la Secretaría de Turismo refiere que durante las tres primeras semanas del periodo vacacional de verano, Michoacán recibió 475 mil turistas y visitantes, generando con ello una derrama de 720 millones de pesos; sin embargo, la Asociación de Hoteles y Moteles refiere que de 2012 a este año se tiene una disminución en la actividad turística de más del 8 por ciento, lo que afecta gravemente al turismo.

Por ello es importante que unidos y que cada una de las autoridades y actores políticos, desde cada una de nuestras responsabilidades, trabajemos por el bien de Michoacán para reposicionar a nivel estatal y nacional a este lindo Michoacán.

Quiero mencionar que siendo una prioridad en la agenda de Acción Nacional fomentar el turismo en el Estado, el mes de abril de este año propusimos por mi conducto instaurar la Condecoración al Mérito Turístico del Estado de Michoacán, que se otorgue anualmente y reconozca a aquellos municipios que a través de sus ayuntamientos, prestadores de servicios y personas físicas o morales, residentes en el Estado o en el extranjero, se destaquen por su interés, creatividad, inversión, atención y sobre todo promoción de la actividad turística en este Estado.

Con este reconocimiento, reconoceremos y lograremos potenciar la vocación netamente turística que tenemos en Michoacán; buscamos que se mantenga el reconocimiento internacional y nacional que tiene nuestro Estado en materia turística, y que el turismo reciba realmente el impulso que necesita; iniciativa que esperamos se pueda aprobar a la brevedad.

Es imperativo aprovechar todo ese potencial del Estado para que la celebración no sea solo un día, sino que esto sea permanente, mediante la creación de una verdadera agenda integral de desarrollo sostenible en la que se resalte la capacidad de la actividad turística de Michoacán para crear puestos de trabajo, promover la cultura, los productos locales y sobre todo impulsar la conservación y el uso sostenible del Patrimonio Turístico de esta entidad.

En fin, trabajemos todos juntos para impulsar el crecimiento económico incluyente, y pugnemus por proteger el medio ambiente y promover el desa-

rollo sostenible y una vida más digna para todos los michoacanos.

Es cuanto.

Vicepresidenta:

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO SEXTO PUNTO del orden del día, se otorga el uso de la palabra al diputado José Guadalupe Aguilera Rojas a afecto de que haga lectura del posicionamiento que presenta, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

*Posicionamiento del diputado
José Guadalupe Aguilera Rojas*

Muy buenas tardes,
compañeros,
compañeras diputadas.
Amiga Presidenta de la
Mesa Directiva.
A los integrantes.
Personas que nos honran
con su presencia.
Medios de comunicación:

A nombre del Grupo Parlamentario del PRD, quiero pedirles esta oportunidad de dirigirme a ustedes con el tema del *Día Mundial del Turismo*, recordándoles que el día 27 del presente se celebró el *Día Mundial del Turismo*, una fecha que conmemora la Organización Mundial de Turismo desde el año 1990.

Cada año se celebra este aniversario con actos oficiales y eventos en un país diferente, el cual es elegido por la Asamblea General de la Organización Mundial del Turismo, teniendo como objetivo principal el de fomentar la sensibilización sobre la importancia, el valor social, cultural y económico de la actividad turística. La OMT agrupa a 154 países miembros.

Desde 1980, esta celebración anual sólo una vez se ha visto interrumpida, y esto fue en el año 2015, en Burkina, donde esta nación anfitriona del continente Africano, por cuestiones de amenazas terroristas, decidió suspender tal evento.

La OMT desempeña un papel central y decisivo en la promoción del desarrollo de un turismo responsable, sostenible y accesible para todos, prestando especial atención a los intereses de los países en desarrollo ya que yconstituye una gran oportunidad para reflexionar sobre la importancia que tiene para el bienestar mundial.

Debo señalar entonces que en estos eventos oficiales, México ha tenido la oportunidad de ser anfitrión en dos ocasiones: la primera, en el año de 1998, y la segunda, en 2014, teniendo como tema en la primera ocasión, titulado «Las asociaciones entre sectores público y privado», y en el segundo evento se denominó «Turismo y desarrollo comunitario», haciendo énfasis en esta última en la sostenibilidad como eje fundamental del desarrollo socioeconómico de los países receptores; este lema reflejaba el potencial del turismo como foco generador de oportunidades en las comunidades locales, sin perder de vista el mantenimiento de los recursos para futuras generaciones.

Por ello, la OMT difunde anualmente una serie de indicadores sobre el número de llegadas de turistas. Para el año 2014, en el continente Americano, México se posiciona en el segundo lugar, tan sólo detrás de Estados Unidos de Norteamérica, mientras que Canadá y Argentina en ese mismo año ocupan el tercer y cuarto lugar respectivamente. México es el noveno más visitado del mundo; esto se debe en gran medida, compañeras y compañeros, a que nuestro país tiene registrados 32 sitios culturales o naturales, que son considerados por la UNESCO como Patrimonio de la Humanidad, y hay que estar orgullosos, michoacanos, porque Morelia capital tiene esa condición.

El lema de este año 2016 se denomina «Mil millones de turistas, mil millones de oportunidades». Este evento recientemente el pasado 27 en Bangkok, Tailandia, y ya se ha programado para el siguiente año este evento, de esta naturaleza, en el país de Oriente Medio, de nombre Qatar, ya se están haciendo los preparativos para el próximo año; por ello, la OMT trabaja y seguirá trabajando intensamente con las instituciones, de manera que cada año pueda haber, pueda desarrollarse un evento de esta naturaleza.

Tenemos que darnos cuenta, amigas, amigos, de que mucha gente en el planeta, incluyendo los 1000 millones de personas con discapacidad, sufre obstáculos al cruzar fronteras. Se estima que para 2030 habrá 1800 millones de turistas en el mundo, lo que representará un desafío para las instituciones, para los gobiernos, para las empresas, para los medios de comunicación y para todos aquellos actores que, sin duda, deberán orientar su trabajo para que el turismo –como ya se ha señalado– sea accesible para todas las personas, incluyendo a todas aquellas que físicamente se encuentren con limitaciones para desplazarse.

El turismo es una fuerza transformadora que abre oportunidades de encontrar nuevos medios de vida y ayuda a atenuar la pobreza, cambiando la vida de millones de personas. El turismo desempeña, además, un papel protagonista en la promoción del diálogo

intercultural y la conservación del Patrimonio Cultural y Natural.

Esta vinculación adquiere especial relevancia ahora que la comunidad internacional se prepara para adoptar la Agenda Post-2015, con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en los cuales el turismo ha sido señalado como un sector que crea puestos de trabajo y promueve la cultura y los productos locales.

Todos los ciudadanos del mundo tienen derecho a disfrutar de la increíble diversidad que este planeta tiene que ofrecer. Por lo tanto, es muy importante que todos los países y destinos, así como la industria, fomenten la accesibilidad para todos en el entorno físico, en los sistemas de transporte, en las instalaciones y los servicios públicos y en la información, así como en los canales de comunicación.

Permítanme, compañeros diputados, darles algunos datos, para que los tengamos presentes. México se encuentra entre los diez países más visitados del mundo durante el año 2015, y aquí están las referencias.

Francia: con 84 millones de visitantes.
Estados Unidos: recibió 77 millones de turistas.
España: 68 millones.
China: 57 millones.
Italia: 51 millones.
Turquía: 39 millones y medio.
Alemania: 35 millones.
Reino Unido: 34 millones y medio.
México: más de 32 millones de turistas en el año 2015.
Rusia: recibió 31 millones y medio de visitas.

Diputados, diputadas, público en general, medios de comunicación, aun con los datos tan negativos que han señalado mis compañeras que me antecedieron en la palabra, y que todas y todos ustedes conocemos que enfrenta nuestro país, México tiene estos datos, son datos oficiales.

Entonces no está todo perdido, yo creo que es necesario que se siga fomentando, que se siga respaldando el tema de turismo, porque hay respuesta, porque hay resultados y, en consecuencia, nuestro Estado de Michoacán tiene la gran oportunidad de insertarse en la dinámica del turismo, pero a una gran escala, aprovechando eficiente y eficazmente su herencia histórica, su potencial cultural, sus Pueblos Mágicos –como ya se ha señalado–, su gastronomía –que también tiene un conocimiento internacional– y, sin duda, sus bellezas naturales.

Para ello se requiere que, como en el tema anterior, haya una coordinación estrecha entre los tres ámbitos de gobierno; pero sin duda que la sociedad acompañe este esfuerzo. Tenemos que impulsar

la participación decidida de todos los actores del turismo, que les permita incorporar sus conocimientos apoyados con tecnologías de avanzada; que permita generar valor en la prestación de servicios, impulsando el verdadero desarrollo de la actividad con criterios económicos y sociales; donde la generación de empleos, la conservación del medio ambiente y el incremento en la calidad de vida de los prestadores de los servicios turísticos, sean los objetivos.

Michoacán tiene ese gran potencial que le permite cambiar todos sus elementos para crear la magia, no sólo de un Pueblo Mágico, amigas y amigos, sino de lograr, de aspirar, a un *Estado Mágico*.

Sus artesanos, que son expertos en la madera, de los hilados, las artesanías del barro, de cobre, sus cocineras tradicionales, sus pueblos originarios, sus fiestas, su música, sus yácatas, su arquitectura, sus tradiciones, sus playas, sierras, montañas y sus climas, son los elementos que permiten darle sentido y expresión cultural para ser un polo de atracción del turismo local, nacional y extranjero, donde la cordialidad, la sencillez, pero sobre todo la atención de los michoacanos, a quien nos visita, pueda ayudar, pueda generarles confianza.

El acompañamiento y coordinación de los tres órdenes de gobierno que con anterioridad señalé debe permitir brindar oportunidades de asesoría e impulso a todos los servicios turísticos, y así lograr que se den los resultados que en otros lugares, en otras partes de nuestro país y en otros lugares del mundo, han tenido sus resultados.

Reflexionemos entonces, compañeros, y evaluemos si las autoridades de los tres órdenes de gobierno han cumplido; pero también si la sociedad estamos cumpliendo con nuestra responsabilidad para hacer de esta actividad un verdadero símbolo de Michoacán.

Quiero concluir mi intervención invitando a todas, a todos, invitando al Gobierno Federal, al Congreso Federal, para que en el próximo Presupuesto de Egresos 2017 no se deba descontar el presupuesto ni en salud, ni educación, pero principalmente al turismo.

Ojalá, compañeras compañeros, diputadas, diputados, que también en los próximos meses que tengamos que revisar el Presupuesto, aquí en el Estado, todas y todos ustedes nos acompañen para que haya un aumento en el presupuesto para turismo.

Guanajuato, Puebla, Querétaro, el Estado de México, Jalisco –que también tienen problemas de inseguridad–, allá se aplica un porcentaje muy por arriba del que se aplica aquí en Michoacán; por eso,

compañeros, compañeras, aprovecho este espacio para que vayamos considerando este tema. Viajemos por México, y viajemos también por Michoacán, que es el alma de México.

Muchas gracias.

Vicepresidenta:

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

EN CUMPLIMIENTO DEL TRIGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Mary Carmen Bernal Martínez a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta.

*Posicionamiento de la diputada
Mary Carmen Bernal Martínez*

¡Nos siguen faltando 43!

Dip. Rosa María de la Torre Torres,
Presidenta de la Mesa Directiva del
Honorable Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo.
Compañeras diputadas.
Compañeros diputados.
Medios de comunicación y
público en general que el
día de hoy nos acompaña:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; el artículo 241 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, vengo ante esta tribuna a presentar un *posicionamiento en relación a la brutal desaparición de los 43 estudiantes de la Normal Rural «Isidro Burgos»*.

La desaparición forzada de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa en el Estado de Guerrero, perpetrada el 26 de septiembre de 2014 por agentes de la Policía Municipal que actuaban en contubernio con la delincuencia organizada, atrajo la atención internacional hacia la crisis constante de desapariciones e impunidad en México.

Según datos de Amnistía Internacional, el caso de Ayotzinapa es similar a los miles de casos de desaparición ocurridos en todo el país desde que, en 2006, con el anterior Gobierno del presidente Calderón, inició la «guerra contra el narcotráfico». Al mismo tiempo, el caso de Ayotzinapa ha sido diferente a lo que había venido siendo el modelo general, ya que el Gobierno se ha visto obligado a actuar en respuesta a la presión nacional e internacional. No obstante, la respuesta del Estado sigue siendo limitada, y no cum-

ple plenamente las normas internacionales de derechos humanos.

En respuesta a las manifestaciones multitudinarias y el escrutinio público, el Presidente de la República, Enrique Peña Nieto, anunció el 27 de noviembre del año de 2014 una serie de medidas más amplias que no lograron el cambio estructural que el país necesitaba para abordar el caso Ayotzinapa, y todos los demás casos de desaparición forzada y de personas llevadas ilegalmente contra su voluntad, situación que hasta el día de hoy prevalece.

Según cifras oficiales publicadas en octubre de 2014, 22 mil 610 personas habían sido desaparecidas desde el 1° de diciembre de 2006, y a fecha de octubre de 2014 seguían en paradero desconocido. Casi el 50 por ciento de esas desapariciones tuvieron lugar entre 2012 y 2014, durante el Gobierno actual.

Se han cumplido ya dos años desde que 43 estudiantes normalistas, cuyo pecado fue soñar con un país más justo, fueron secuestrados por policías municipales coludidos con la delincuencia organizada y bajo la mirada indiferente de los cuerpos de seguridad federales.

A dos años de esta tragedia, lejos de esclarecer estos hechos, se ha dado lugar a más preguntas que respuestas. Pero una cosa es cierta: que estos hechos no pudieron llevarse a cabo sin la protección de las autoridades civiles de todos los niveles.

A dos años de estos hechos, «la verdad histórica», o mejor dicho, la mentira histórica, versión que nos quiso imponer el entonces Procurador General de la República, Jesús Murillo Karam, ha quedado desvirtuada por investigadores nacionales e internacionales y sobre todo por el sentido común.

Estos dos años en que hemos visto a los padres de familia de los alumnos desaparecidos marchar día a día exigiendo justicia, nos ha permitido ver también la indiferencia de las autoridades correspondientes para esclarecer estos hechos que han dañado la imagen de nuestro país en las esferas internacionales.

Lo anterior se corrobora con las diferentes reflexiones que una vez concluida su gestión como Secretario Ejecutivo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, vierte Emilio Álvarez de Icaza, quien afirma que en Ayotzinapa sí se dio un crimen de Estado, y reflexiona que en nuestro país existe una gran negación de la crisis de derechos humanos que ha llevado a la gran descomposición social que hoy nos toca enfrentar.

También afirma que la Administración de Enrique Peña Nieto ha establecido un sistema de complicidades con el Ejército, así como con otras autoridades lo hacen con el crimen organizado, enfatizando que el Gobierno actual tiene una enorme responsabilidad porque no atendió a fondo la crisis de derechos humanos, y porque ha sido evidente la incapacidad de las autoridades y su colusión con la delincuencia como es el caso que hoy nos ocupa.

Ahora bien no pasa desapercibido para nosotros la firma del Tratado de Paz, del cual ha sido testigo el mundo entre las FARC y el Gobierno colombiano; hacemos votos para que este sea un tránsito de armonía y desarrollo para el hermano país colombiano. A este evento histórico asistieron varios jefes de Estado de diferentes latitudes del mundo, entre ellos el Presidente de la República, Enrique Peña Nieto, el cual en su mensaje, entre otras cosas, se compromete a esclarecer de una vez por todas la desaparición de los 43 normalistas de Ayotzinapa. Desde esta tribuna le exhortamos a que cumpla su palabra y le urgimos a esclarecer, de una vez por todas, este crimen de Estado.

Y es que a partir de estos hechos se abre un parteaguas en la percepción que la sociedad tiene sobre el Titular del Poder Ejecutivo Federal y las instituciones que representa.

La búsqueda de estos jóvenes ha destapado una cloaca que se mantenía oculta y que nos ha mostrado de manera lamentable que muchas personas desaparecidas yacen sepultadas en fosas clandestinas.

Veo con preocupación que en esta Soberanía actualmente se está discutiendo legislar para acotar las marchas, cuando estas son la expresión del descontento social y la única vía para que la sociedad exija a las autoridades que cumplan con su deber.

Las calles y plazas de las ciudades son los únicos lugares que quedan para expresarse; cuando nos las quiten, querrán ahora callar nuestras conciencias, pero no lo lograrán. No permitiremos que ocurra otro Ayotzinapa.

Exigimos, junto con la sociedad, con los estudiantes, los padres de familia, los familiares de los miles de desaparecidos, justicia y el esclarecimiento de todos los casos.

Exijamos a las autoridades federales y estatales que cumplan con su cometido; solo así recuperarán su credibilidad y respeto; de otro modo, nos conducen a un callejón sin salida, donde la ingobernabilidad, la violencia y el descrédito en las instituciones será el pan de cada día.

¡Nos siguen faltando 43!
Es cuanto, diputada Presidenta.

Dip. Mario Armando Mendoza Guzmán:

Solicito intervención para hechos.

Vicepresidenta:

En atención a la solicitud del diputado Mario Armando Mendoza, se solicita a la diputada Yarabí Ávila haga uso de la Primera Secretaría.

En este mismo orden de ideas, se concede el uso de la palabra al diputado, hasta por cinco minutos, para hechos.

Contando con el quórum suficiente, se concede el uso de la voz.

*Intervención del diputado
Mario Armando Mendoza Guzmán*

Gracias.
Con su permiso, Presidenta.
Y celebro que en estos momentos estén cuatro mujeres diputadas en la Mesa. Lo celebro:

La desaparición de 43 estudiantes no es únicamente un asunto de la Escuela Normal Rural «Raúl Isidro Burgos», tampoco es solo de Iguala, ni de Guerrero, este tema es un asunto de México; como tal, todos tenemos la obligación de impulsar la búsqueda de la verdad, al igual que de establecer los mecanismos necesarios para que un evento de este tipo nunca vuelva a suceder en ningún lugar del país.

Hace unos momentos hemos escuchado a diversos compañeros señalar –de este y de otros temas– que lo importante en la tribuna es proponer, si bien es cierto –y yo lo he señalado– cada quien tenemos la libertad de venir a expresar nuestras ideas desde un punto de vista respetuoso; por eso solicité para aclarar algunos hechos.

El presidente Enrique Peña Nieto ha afirmado y ha demostrado que su prioridad es que se esclarezcan los asuntos de Ayotzinapa; y ello se ha evidenciado en el despliegue de recursos humanos, financieros, científicos y tecnológicos que, además de llevarse a cabo en gran número, destacan por la calidad de los mismos. Nadie puede negar que incluso los organismos internacionales han recibido todo el apoyo del Gobierno mexicano para que se pueda esclarecer.

Sin temor a exagerar, podemos decir que estamos frente a la investigación criminal más

exhaustiva en la historia de la procuración de justicia en México. Y déjenme darles un dato y un hecho: les recuerdo que se publicó, y hay una versión pública del expediente en el portal de internet de la Procuraduría General de la República; este tiene 201 tomos y 27 anexos, que pueden ser consultados por cualquier ciudadano, para que sepa cómo van las investigaciones, a quién se ha detenido y cuál es el término jurídico que tiene cada uno de ellos.

En efecto, compañeras y compañeros, existen numerosas preguntas pendientes por esclarecerse; por ejemplo: ¿Quién o quiénes dieron las instrucciones de levantar a los jóvenes? ¿Quiénes participaron en los ataques contra los normalistas? ¿A dónde fueron trasladados, una vez que fueron detenidos? ¿Qué sucedió con los estudiantes? ¿Hay otros responsables de Gobierno en su caso que están involucrados, o no? Esto falta aún por esclarecerse.

Es por eso, compañeras y compañeros, hace un año subí a la tribuna para el mismo tema, y hoy lo reitero: me preocupan los discursos que niegan los avances logrados en la investigación, y la respuesta que sí se han obtenido; esto debilita el Estado de Derecho. La rendición de cuentas exige un análisis severo de las acciones de nuestras instituciones, pero no debemos caer en el extremo de atacar sin fundamento.

Qué fácil es venir aquí a condenar una masacre, pero ¿por qué con la misma severidad no condenamos la masacre de Álvaro Obregón? ¡Eso fue en Michoacán, y eso lo hizo un presidente municipal que presuntamente está como responsable! ¿Por qué no medir con la misma vara? ¿Por qué no actuar en congruencia y solicitar justicia para todos aquellos que han sufrido, no solo una muerte, que han sido masacrados, y para aquellas familiares que reclaman justicia, no solo en Ayotzinapa, también el Álvaro Obregón?

Quiero señalar, para terminar: En el caso concreto de Ayotzinapa, la investigación no ha concluido, ni se ha detenido; hoy reafirmamos nuestro posicionamiento como Grupo Parlamentario del PRI. No ha cambiado. Lo fundamental es que el Estado mexicano está comprometido en encontrar la verdad, se castigue a los culpables, se repare el daño, y todos debemos garantizar que esto no vuelva a suceder, ni en Ayotzinapa, ni en Álvaro Obregón. Ni en ningún lugar.

Muchas gracias.
Es cuanto.

Vicepresidenta:

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO OCTAVO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Juan Pablo Puebla Arévalo a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta.

*Posicionamiento del diputado
Juan Pablo Puebla Arévalo*

Con su permiso,
diputada Presidenta.
Mesa Directiva del Congreso.
Diputadas y diputados.
Compañeros de esta Legislatura.
Medios de comunicación.
Público en general:

No hay historia de que en otro país se desaparezcán 43 estudiantes y no pase nada, no se sepa dónde están, qué ocurrió y que, a dos años de eso, aun cuando –como aquí ya se dijo– se han invertido recursos humanos, económicos, materiales, para esclarecer este tema, siga sin conocerse esa verdad histórica.

No es la primera vez que hay violencia directa contra estudiantes en este país; hay un antecedente histórico en el año de 1968, en la Plaza de las Tres Culturas en Tlatelolco, en donde de manera directa el Estado mató, con el apoyo de las Fuerzas Armadas, a estudiantes que se manifestaban. Como en aquel entonces, no hubo culpables, en 1968 hasta la fecha, hoy, a dos años de los hechos de Ayotzinapa, tampoco los hay.

La noche atroz del 26 de septiembre del 2014, el pueblo mexicano no puede perdonar ni olvidar uno de los capítulos más tristes de la historia de nuestro país: la desaparición de 43 normalistas en Ayotzinapa. Exigimos justicia para las familias de los catalogados como *desaparecidos*.

En aquella terrible velada no solo desaparecieron 43 hijos, hermanos, sobrinos y algunos padres, sino también perdieron la vida seis personas y otra más lleva dos años en estado de coma.

En Michoacán, Guerrero y todo México se debe pugnar por la paz y el bienestar de todos, en igualdad de condiciones y oportunidades, y generando las mismas para contribuir a un verdadero desarrollo para un buen vivir.

Exigimos que se realice una investigación seria, que no solo cuente con la participación de las autoridades nacionales, sino también organismos e instituciones internacionales que brinden certeza;

esto, luego de que han sido desechadas verdades históricas, como la versión del ex procurador Jesús Murillo Karam, que aseguraba que los 43 jóvenes fueron quemados en un basurero y sus cenizas arrojadas a un río cercano, verdad histórica que a los ojos de la comunidad internacional raya en lo increíble y hasta en la burla para el pueblo de México.

Con más de un centenar de detenidos, no basta; mientras los padres y el pueblo de México no tengan certeza de lo que ocurrió aquella noche, ya que en pleno siglo XXI y con los adelantos tecnológicos de los que hoy gozamos, no puede ser posible desaparecer a una persona, y que nadie sepa nada, mucho menos 43, que alguien así lo quiera.

Aquel 26 de septiembre no solo evidenció la fragilidad de nuestras instituciones y la intromisión del crimen organizado en ellas, también ha demostrado que carecemos de un sistema sólido en la procuración de justicia a nivel federal, pues en un caso de primera línea tenemos una investigación lenta, con errores y omisiones, esto sin mencionar las obstrucciones a la justicia por parte de servidores públicos.

Desde la tribuna hacemos votos para que nunca más en nuestro país haya un desaparecido o una desaparecida; nunca más se repita un Ayotzinapa; que se generen oportunidades reales para un verdadero desarrollo y un mejor futuro para nuestros jóvenes, para un buen vivir.

Debemos entender el México y su naturaleza regia del país en el que vivimos. En un país con una profunda identidad de lucha social, nuestra realidad actual solo se entiende recordando nuestra historia reciente; el México de hoy es producto de una revolución *sui géneris* en el mundo; los rebeldes revolucionarios de ayer son los héroes de nuestros días. México no es un México sino muchos Méxicos, de ahí su pluralidad y su grandeza. La lucha social es parte de nuestra cultura, los gobiernos deben de entenderlo y asimilarlo como tal.

Los movimientos sociales, gremiales y estudiantiles van a seguir existiendo en el territorio nacional; aquí mismo en Michoacán, hoy, hay un movimiento de normalistas y de estudiantes de la Universidad Michoacana; el entendimiento debe de ser sensible y conciliador. Ni la radicalización, por legítima que sea, es la ruta, ni la represión –por legal que se plantee– es la ruta.

Es la ruta el diálogo para la solución de los conflictos. Nunca más, nunca más un joven o un estudiante desaparecido en México. Nunca más un Ayotzinapa. No se olvida el 2 de octubre. No se olvida el 26 de septiembre.

¡Y nos siguen faltando 43!
Muchas gracias.

Vicepresidenta:

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO NOVENO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz al diputado Daniel Moncada para que haga su posicionamiento.

*Posicionamiento del diputado
José Daniel Moncada Sánchez*

Con su permiso,
diputada Presidenta
Rosa María de la Torre Torres.
Compañeras, compañeros que
integran la Mesa Directiva.
Ciudadanos que nos acompañan:

Lamento mucho que un tema de esta trascendencia no logre reunir a los 40 diputados, lo digo con mucho respeto. El tema de Ayotzinapa no es tema menor, nos marcó como sociedad, y en particular marcó a mi generación. Es un tema que mi generación va a recordar toda la vida.

¿En qué país, en qué lugar sobre la faz de la tierra, desaparecen 43 jóvenes, y el Estado, las autoridades, no son capaces de dar con ellos; sino que además, no han sido capaces de esclarecer su destino en un plazo razonable? ¿En dónde? En México, en este bello país que lo tiene todo, y donde al mismo tiempo más de la mitad de la población no lo tiene nada, es este país el que no aprende la lección; que durante décadas le ha apostado al olvido en temas que nos lastiman, que nos desgarran como sociedad.

El 68, el 71, Acteal, Aguas Blancas, el crimen desafortunado en contra de un activo político fundamental para la vida pública como fue Luis Donaldo Colosio; Apatzingán, Tanhuato, Nochixtlán, e Iguala, que es el caso que hoy nos ocupa.

Este, desafortunadamente, es un país que le apuesta al olvido, a la amnesia colectiva, donde cada uno de nosotros estamos satisfechos con nuestra miseria personal; que nos vaya bien como personas en lo individual, independientemente de que el país se esté cayendo a pedazos. Este es un país que –lo digo con toda la seriedad– no le garantiza la seguridad a nadie. Hoy nadie está a salvo, y lo hemos podido constatar en los últimos días.

La noche de aquel 26 de septiembre de 2014 quedará marcada para siempre en la historia de México; por esa razón, a dos años de distancia, desde esta

tribuna, la más importante del Estado –aunque muchos se aferren en vernos como una ventanilla de trámite–, en Movimiento Ciudadano estamos muy claros que no podemos olvidar a 43 jóvenes desaparecidos y 6 más que murieron esa misma noche.

Que más allá de las absurdas especulaciones sobre su paradero, sobre su origen y sobre sus actividades como luchadores sociales, no se merecen esta circunstancia. Son jóvenes, son seres humanos, pero sobre todo son mexicanos, por eso la importancia de que a dos años de distancia recuperemos este tema en nuestra agenda pública.

Este no es tema de partido, ni de atacar o defender al Presidente o a las instituciones; la desaparición de 43 seres humanos trasciende los colores y las ideologías. ¡Ojo: no hay un solo culpable de esto! Y no tiene por qué haber un solo culpable, todos, en mayor o menor medida, tenemos una gran responsabilidad en torno a este tema.

Sin embargo, las instituciones mexicanas simulan que investigan, pero en verdad no lo hacen; la famosa investigación –que por cierto, efectivamente, es pública, y son muchísimos tomos de la PGR– no dice nada, no aclara nada, no te lleva a nada; por esa razón debo decir que lamento mucho que la propia PGR haya bloqueado, haya corrido al Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. No son improvisados, eran expertos de la propia Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que vinieron a desmentir la triste verdad histórica de la PGR.

En este sentido, todos en México estamos cansados de la corrupción y de la impunidad; por ello, hoy vengo a exigir, como un ciudadano más, que este crimen de lesa humanidad, y otros, no se sume a la larga lista de los casos sin resolver, y más aún, cuando en abril de este año, la propia Secretaría de Gobernación dio por concluida la investigación del Grupo Interdisciplinario de Expertos Internacionales.

Hoy la investigación se encuentra solamente en manos de la PGR, y hasta la fecha no ha arrojado avances claros. Debo decir, por lo que ocurre en Michoacán, que yo no comparto muchas de las formas de lucha de los normalistas. Yo no creo en el bloque. Como joven, no creo en la marcha y en la toma sistemática. No creo que esos medios de lucha mejoren la democracia, ni mucho menos que conquisten sus objetivos.

Yo creo en la protesta inteligente y pacífica, y apelo a la sensibilidad y prudencia de los jóvenes normalistas hoy en Michoacán; sin embargo, aun y estos 43 jóvenes hubiesen sido los manifestantes y activistas sociales más radicales del país, no se me-

recen desaparecer de la faz de la tierra y quedar en el olvido, no se merecen una verdad histórica y en papel que se cae a pedazos, tal y como este país se nos empieza a caer a nosotros, si no actuamos.

En todos los partidos políticos –porque tampoco este debe ser un discurso de químicamente puros–, en todos los partidos políticos, hay gente buena, valiente y que cree en sus ideales; quienes han fallado son las cúpulas. Por eso yo los invito a que, en el caso de Ayotzinapa, no nos quedemos callados. Alcemos la voz, repensemos a estos 43 jóvenes como si fueran nuestros hermanos, nuestros hijos, nuestros compañeros o simplemente como si fuéramos nosotros mismos,

Ayotzinapa marcó mi generación porque nos faltan 43 y miles más.
Es cuanto, diputada Presidenta.

Vicepresidenta:

¿Sí, diputado Zepeda?...

Se concede uso de la voz al diputado Enrique Zepeda, hasta por cinco minutos, para hechos.

*Intervención del diputado
Enrique Zepeda Ontiveros*

Con su permiso, Presidenta.
Integrantes de la Mesa Directiva.
Diputadas y diputados que todavía están en este Recinto.
Público en general.
Y medios de comunicación:

Pedía hacer el uso de la tribuna para sumarme a los pronunciamientos emitidos por mis compañeros diputados Mary Carmen Bernal, Juan Pablo Puebla y el diputado Daniel Moncada, en virtud de que los lamentables hechos ocurridos en Iguala, Guerrero, Ayotzinapa, 43 son los hijos, humanos, padres de familia que ya no están con ellos.

La verdad histórica nos demuestra una y otra vez la violencia que se vive en México y la falta de comprensión por los jóvenes de nuestro país. Alrededor de la tragedia de Iguala se desarrolla una narrativa de indignación y coraje por la corrupción, la impunidad y el abuso de poder.

En el imaginario popular, la noche de Iguala es la tragedia de un México de violencia, desigualdad y malos gobiernos, mostrándose culpables, incapaces e inoperantes ante esta situación. La protesta va más allá de los 43 desaparecidos, no puede quedar en el olvido, no podemos como michoacanos admirar-

nos y quedar ajenos al problema; por el contrario, debemos aprender de esos infames errores.

El día de hoy en Michoacán se vive una situación efervescente, en la que estudiantes, maestros, trabajadores y nuestra sociedad en general, diariamente se está manifestando, están levantando la voz inconformes con el actuar de los gobernantes, pidiendo mejores condiciones de trabajo, educación y de vida.

Claros ejemplos los tenemos en nuestra Universidad Michoacana, que terminó en enfrentamientos entre los mismos estudiantes; en los municipios del Estado, como Carapan, que ante la represión respondieron quemando unidades de transporte, no apoyo estos actos, pues el fin no justifica los medios; sin embargo, el Estado michoacano no puede permanecer al margen ajeno a los problemas, pero tampoco agresivo contra las manifestaciones.

Pido la apertura del diálogo, al consenso, al acuerdo. Michoacán necesita representantes con convicciones, firmes pero sensibles al clamor ciudadano. Es el momento de actuar, pero actuar con congruencia, de responder sabiamente, ponderar prudentemente y decir imparcialmente.

No sé cuántas veces más, compañeros diputados, tendremos que repetir: *Es hablándonos y no matándonos como debemos entendernos.*

Es cuanto, señor Presidente.

Vicepresidenta:

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

Agotado el orden del día, se levanta la sesión. [Timbre]

CIERRE: 13:15 horas.

